



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
9 de mayo de 2011  
Español  
Original: inglés

---

### Período de sesiones sustantivo de 2011

Ginebra, 4 a 29 de julio de 2011

Tema 3 del programa provisional\*

**Actividades operacionales de las Naciones Unidas  
para la cooperación internacional para el desarrollo**

## **Resultados conseguidos y medidas y procesos aplicados en cumplimiento de la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

En el presente informe se examinan los progresos realizados en la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo durante 2007. Se basa en el informe del Secretario General sobre el proceso de gestión para la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General (E/2008/49), presentado al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2008, que representa el plan de acción del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo para aplicar la resolución.

El informe se preparó en consulta con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y con los mecanismos interinstitucionales. Los progresos realizados en cuanto a las medidas adoptadas y los objetivos fijados por el sistema de las Naciones Unidas para aplicar la resolución figuran en el anexo.

---

\* E/2011/100 y Corr.1.



## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción .....	3
II. Papel general y funcionamiento de la cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y sinopsis de los progresos en la aplicación de la resolución 62/208 .....	3
III. Financiación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo .....	4
IV. Contribución de las actividades operacionales de las Naciones Unidas al fortalecimiento de la capacidad nacional y a la eficacia de las actividades de desarrollo .....	5
A. Fomento de la capacidad .....	5
B. Cooperación Sur-Sur y desarrollo de las capacidades nacionales .....	6
C. La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer .....	7
D. Transición del socorro al desarrollo .....	9
V. Mejora del funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo .....	10
A. Coherencia, eficacia y pertinencia .....	10
B. Dimensiones regionales .....	12
C. Costos de transacción y eficiencia .....	12
D. Capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel de los países .....	13
E. Evaluación .....	14
F. Seguimiento .....	15
VI. Medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas para aplicar la resolución 62/208 ..	15
Anexo	
Progresos en la aplicación de la resolución 62/208 .....	16

## I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución 62/208, sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo durante 2007, pidió al Secretario General que presentara al Consejo Económico y Social, en sus períodos de sesiones sustantivos de 2009 y 2010, informes detallados sobre los resultados obtenidos y las medidas y los procesos que se hubieran puesto en práctica para el seguimiento de la resolución a fin de evaluar su aplicación. Posteriormente, el Consejo, en su resolución 2009/1, pidió al Secretario General que siguiera presentando esos informes en 2011 y en 2012 en respuesta a la resolución 63/232 de la Asamblea General, en la que la Asamblea decidió establecer para la revisión amplia de la política un ciclo cuatrienal. El presente informe responde al mandato y las directrices contenidos en todas las resoluciones pertinentes<sup>1</sup>.

2. En 2008 se presentó al Consejo Económico y Social un informe sobre el proceso de gestión para la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General (E/2008/49). Su matriz sobre las acciones, objetivos y parámetros sirve de referencia principal para hacer un seguimiento de los progresos. Se presentaron al Consejo dos informes sobre los resultados obtenidos y las medidas aplicadas, uno en 2009 (E/2009/68) y otro en 2010 (E/2010/70). El último sirve como referencia para el presente informe, en el que se hace un seguimiento de los progresos realizados entre marzo de 2010 y marzo de 2011.

## II. Papel general y funcionamiento de la cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y sinopsis de los progresos en la aplicación de la resolución 62/208

3. La Asamblea General, en su resolución 62/208, reconoció que los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), ofrecían un marco para la planificación, el examen y la evaluación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En su resolución 64/289, sobre la coherencia en todo el sistema, la Asamblea General facilitó nuevas directrices para el fortalecimiento de la función del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a ese respecto.

4. A nivel de todo el sistema, los tres órganos integrantes de la Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación siguieron movilizando las capacidades de todo el sistema para dar respuesta a las necesidades nacionales y acelerar los progresos para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los ODM, de acuerdo con las directrices establecidas en la revisión trienal amplia de la política y sus sucesivas actualizaciones. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión siguieron colaborando para promover la armonización y simplificación de las prácticas institucionales con el fin de reducir los costos de transacción y mejorar en general la eficacia de la ayuda que presta el sistema.

---

<sup>1</sup> Resoluciones 2009/1 y 2010/22 del Consejo Económico y Social y resoluciones 63/232 y 64/289 de la Asamblea General.

5. A nivel de los países, el sistema de coordinadores residentes siguió fortaleciendo su papel como principal mecanismo para coordinar las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

6. Esos esfuerzos, junto con las experiencias adquiridas con el programa piloto “Unidos en la acción” están ayudando a preparar medidas innovadoras para mejorar el apoyo de las Naciones Unidas para satisfacer las prioridades nacionales. Los resultados del próximo examen independiente de la iniciativa Unidos en la acción contribuirán a la aplicación de la revisión trienal amplia de la política y servirán de orientación para la preparación del próximo examen.

### **III. Financiación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo**

7. Las contribuciones recibidas en 2009 por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo alcanzaron los 21.900 millones de dólares, es decir, la misma cantidad, en cifras reales, recibida en 2008. Alrededor del 65% de los recursos se destinaron a actividades a largo plazo relacionadas con el desarrollo, frente a un 35% que se destinó a la asistencia humanitaria. Las contribuciones para la realización de actividades relacionadas con el desarrollo aumentaron un 6,8%, mientras que la financiación para la asistencia humanitaria se redujo un 7,4%.

8. A pesar de esa tendencia, el 65% del volumen total de recursos básicos destinados en 2009 a las actividades relacionadas con el desarrollo aún dependían de diez países del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Esa fuerte dependencia de unos pocos donantes, junto con la gran proporción que constituyen los recursos complementarios —el 73% de la financiación de las actividades operacionales de las Naciones Unidas en 2009— contribuye a que la financiación global sea imprevisible. La mayoría de las organizaciones de las Naciones Unidas han elaborado marcos integrados de financiación plurianuales para aumentar la previsibilidad y la sostenibilidad de la financiación aunque, hasta ahora, no se han conseguido avances importantes (véase A/66/79-E/2011/107).

9. En 2009, cerca del 88% de la financiación complementaria destinada a las actividades relacionadas con el desarrollo estaba constituido por aportaciones de un único donante destinadas a un único programa o proyecto específico. Eso conduce a la fragmentación de las corrientes de recursos y tiene un efecto negativo en la coherencia, la eficiencia y los costos de transacción de los programas a nivel global. Los nuevos mecanismos destinados a aunar los recursos, como los fondos fiduciarios de donantes múltiples y los fondos temáticos, solo recientemente han empezado a desempeñar un papel en la financiación global de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (*ibid.*).

## **IV. Contribución de las actividades operacionales de las Naciones Unidas al fortalecimiento de la capacidad nacional y a la eficacia de las actividades de desarrollo**

### **A. Fomento de la capacidad**

10. Desde octubre de 2006, el GNUM ha venido reconociendo el fomento de la capacidad como uno de los cinco principios fundamentales de los programas por países de las Naciones Unidas. El GNUM como sistema, y también sus diferentes miembros, han seguido elaborando directrices e instrumentos para promover un enfoque de todo el sistema en apoyo de las actividades de fomento de la capacidad en los programas por países y proporcionando a los equipos de las Naciones Unidas en los países instrumentos prácticos para incorporar el fomento de la capacidad en sus actividades, como el conjunto de instrumentos y la metodología del GNUM para la evaluación de la capacidad y la guía de referencia para mejorar la eficacia de la ayuda para el desarrollo. El fomento de la capacidad aparece también en las directrices del nuevo Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y es un componente de todas las actividades de capacitación que se realizan al amparo de ese marco.

11. Un número cada vez mayor de equipos de las Naciones Unidas en los países refleja los resultados del fomento de la capacidad en sus actividades de planificación, programación, supervisión y evaluación. En 2009 fueron 69 los equipos de las Naciones Unidas en los países que comunicaron haber adoptado un enfoque coordinado del fomento de la capacidad y haber prestado apoyo a la incorporación de esa actividad en los documentos sobre programas y planes de acción comunes. En 2010, al menos diez equipos de las Naciones Unidas en los países incorporaron el fomento de la capacidad en el MANUD. Esos enfoques, no obstante, han de ponerse en práctica de una forma más amplia. También es necesario elaborar indicadores para evaluar la sostenibilidad de las actividades de fomento de la capacidad.

12. En 2009, más de 20 equipos en los países centraron su apoyo al fomento de la capacidad en el mejoramiento de las capacidades nacionales en materia de estadística, supervisión y evaluación, incluso para valorar los progresos conseguidos en el logro de los ODM. Unos 80 equipos en los países comunicaron haber prestado apoyo al fomento de la capacidad de los interesados a nivel nacional y local, incluidos los agentes de la sociedad civil, en lo relativo a las modalidades, la gestión, la coordinación y la evaluación de los efectos de la ayuda. Sesenta y dos equipos en los países informaron de que habían contribuido al fortalecimiento de las capacidades nacionales en cuanto al diseño, la puesta en marcha y la utilización eficaz de sistemas de gestión de la información sobre la ayuda, y 55 participaron en 154 enfoques sectoriales.

13. El apoyo a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular se está convirtiendo también en un importante vehículo para el fomento de la capacidad nacional. El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) firmó recientemente seis acuerdos de cooperación Sur-Sur en la región del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) para facilitar la transferencia de tecnología y conocimientos especializados en el ámbito de la agricultura a África. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) estableció marcos de asociación

estratégica con el Brasil, China y Turquía para utilizar sus experiencias, conocimientos y recursos en apoyo de los países en que se ejecutaban programas. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) firmó 45 acuerdos tripartitos sobre cooperación Sur-Sur y desplegó sobre el terreno a más de 1.500 expertos y técnicos. A nivel de todo el sistema, la prestación de apoyo a la cooperación Sur-Sur y a la cooperación triangular para el fomento de la capacidad es una de las prioridades estratégicas del GNUM para 2010-2011.

14. Las modalidades de ejecución nacional y el uso de sistemas nacionales se perciben cada vez más como esenciales para el fortalecimiento de las capacidades nacionales necesarias para gestionar el proceso de desarrollo. No obstante, no se aplican, no se hace un seguimiento ni se presentan informes de manera sistemática a nivel de todo el sistema.

15. La diversidad de las necesidades de los países en materia de capacitación y el amplio espectro de actividades que se necesitan para abordarlas impone unas exigencias considerables a los equipos de las Naciones Unidas en los países. Hasta la fecha, tan solo unos pocos de ellos han puesto en marcha estrategias globales para el fomento de la capacidad en las que se tenga en cuenta la situación de desarrollo del país anfitrión, la estructura de la comunidad de donantes y la función y las actitudes específicas que se requieren de los equipos en los países.

16. Se han hecho esfuerzos considerables a nivel de todo el sistema para abordar las deficiencias de capacidad en los equipos de las Naciones Unidas en los países para apoyar el fomento de la capacidad a nivel nacional. El GNUM ha establecido redes para el fomento de la capacidad abiertas a todos los organismos de las Naciones Unidas y los expertos externos (por ejemplo, ODMNet, URITALK, devLink) y ha facilitado el aprendizaje interinstitucional de homólogos, el intercambio de conocimientos y recursos entre el personal y los interesados nacionales, las comunidades de práctica y el intercambio de bases de datos de evaluación. Para conseguir nuevos avances será necesario encontrar formas innovadoras de transferir los conocimientos y la experiencia de las Naciones Unidas al nivel de los países mediante, por ejemplo, una participación más eficaz de los equipos regionales del GNUM, el despliegue rápido de personal especializado y la movilidad entre organismos.

## **B. Cooperación Sur-Sur y desarrollo de las capacidades nacionales**

17. En el período 2010/11, el sistema de las Naciones Unidas siguió fortaleciendo su apoyo a la cooperación Sur-Sur y a la cooperación triangular en respuesta a la petición de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur de que el sistema revitalizara su función en esa esfera (véase la resolución 64/222 de la Asamblea General).

18. En las directrices del MANUD de 2010 figuran puntos de entrada para la cooperación Sur-Sur. La guía de referencia para los equipos de las Naciones Unidas en los países para mejorar la eficacia de la ayuda para el desarrollo incluye también directrices para promover la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Los equipos regionales del GNUM y los mecanismos regionales de coordinación facilitan el acceso de los equipos en los países a recursos y conocimientos de alcance mundial y regional sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular como

parte del apoyo que prestan para mejorar la calidad y la coherencia de la programación y las operaciones y la aplicación del sistema de gestión y rendición de cuentas. Muchos equipos en los países también prestan apoyo a los gobiernos nacionales en la promoción de la cooperación Sur-Sur como uno de los pilares del fomento de la capacidad mediante, por ejemplo, la facilitación del intercambio de información, conocimientos técnicos y experiencias adquiridas entre los países y entre los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil.

19. A nivel de todo el sistema, la Dependencia Especial de Cooperación Sur-Sur del PNUD, en colaboración con la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo del GNUM, está elaborando nuevas directrices operacionales para la aplicación del documento final de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur celebrada en Nairobi. También se está trabajando en la redacción de un marco de colaboración sobre la cooperación Sur-Sur para el cambio climático, la seguridad alimentaria y el VIH/SIDA.

20. La Dependencia continúa haciendo progresos en la transformación de la Red de Información para el Desarrollo en una red mundial de conocimientos sobre la cooperación Sur-Sur. El éxito de esa Red dependerá de su capacidad para atraer y conseguir la participación de todos los interesados pertinentes del ámbito del desarrollo.

21. Algunas organizaciones de las Naciones Unidas están reforzando el apoyo que prestan a la cooperación Sur-Sur. La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) estableció centros para la cooperación industrial y abrió un Centro para las Energías Renovables y la Eficiencia Energética en Cabo Verde con un interés especial en la transferencia de tecnología y la cooperación Sur-Sur. El UNICEF publicó nuevas directrices sobre la cooperación Sur-Sur para su personal y se ocupó de que la presentación de informes y el intercambio de experiencias adquiridas y mejores prácticas tuvieran un carácter más sistemático. Algunos organismos, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) están incorporando los resultados de la Conferencia de Nairobi en sus estrategias globales para la cooperación Sur-Sur. No obstante, se necesitan esfuerzos más sistemáticos para que el documento final de Nairobi se traduzca en un enfoque de la cooperación Sur-Sur a nivel de todo el sistema.

### **C. La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer**

22. Continuaron las medidas para fortalecer la ejecución y la rendición de cuentas de los equipos de las Naciones Unidas en los países en cuanto a la incorporación de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en las actividades operacionales. En las directrices del MANUD se señala ahora la igualdad entre los géneros como uno de los principios fundamentales de la programación; se ha enviado a todos los países un conjunto de indicadores del desempeño (tarjeta de puntuación) sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer; para fines de 2011 quedará actualizada por completo la guía de recursos para los grupos temáticos en materia de género; y también se ha elaborado un módulo interinstitucional de aprendizaje electrónico sobre la igualdad entre los géneros para crear un entendimiento común de la igualdad entre los géneros, los derechos de la mujer y la incorporación de la perspectiva de género entre todos los organismos de

las Naciones Unidas. Se puso en marcha una iniciativa en tres países para encontrar elementos que contribuyeran a una programación más efectiva y general sobre la igualdad entre los géneros. La Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros y sus grupos de tareas continúan siendo una vía eficaz para que la mayoría de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas compartan buenas prácticas, instrumentos, metodologías y evaluaciones con los equipos de las Naciones Unidas en los países.

23. Desde 2004, los informes anuales de los coordinadores residentes han venido mostrando tendencias generales positivas en el apoyo que los equipos en los países prestan a las cuestiones de género. Las iniciativas conjuntas se han incrementado considerablemente, en particular las destinadas a poner fin a la violencia contra la mujer, que se han más que duplicado, las relativas a la salud reproductiva y la mortalidad materna y las referentes a la participación política. El número de grupos temáticos sobre la igualdad entre los géneros y de los programas de trabajo de los equipos en los países que recogen la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer como elementos claves también han ido en continuo aumento. En 2009 se informó de la existencia de 99 grupos temáticos en materia de género, en comparación con los 37 que había en 2004. El número del MANUD que contenían referencias a la igualdad entre los géneros o al empoderamiento de la mujer en al menos una de las declaraciones de resultados pasó de 41 en 2004 a 53 en 2009, y por lo menos una tercera parte de ellos se centraban en el fortalecimiento de la responsabilidad nacional para mejorar la supervisión de los resultados en materia de igualdad entre los géneros.

24. A pesar de los progresos conseguidos en el seguimiento de las iniciativas en materia de igualdad entre los géneros, la escasa intensidad de la rendición de cuentas en relación con esa actividad sigue siendo un problema importante. La información sobre los efectos de esas iniciativas, especialmente los efectos de la programación conjunta, en la incorporación de la perspectiva de género sigue siendo limitada. Es preciso reforzar las metaevaluaciones de la labor en el ámbito de la igualdad entre los géneros en el seno de distintos organismos de las Naciones Unidas, así como por parte de los equipos de las Naciones Unidas en los países. También es necesario proporcionar una información más apropiada sobre las inversiones del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito de la igualdad entre los géneros en la totalidad de su marco de programación. Tan solo unos pocos organismos (por ejemplo el UNICEF, el PNUD y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios) han introducido en sus sistemas presupuestarios un mecanismo de marcadores de género para identificar los recursos que se prevé conducirán a la obtención de resultados en materia de igualdad entre los géneros. De la información disponible se desprende que los recursos dedicados a la igualdad entre los géneros en intervenciones específicas en esa materia no llegan más que al 3% o 4% del total de recursos del MANUD.

25. Está previsto que la creación de ONU-Mujeres en julio de 2010, en respuesta a la resolución 64/289 de la Asamblea General sobre la coherencia a nivel de todo el sistema, traiga consigo una nueva era de liderazgo y responsabilidad en lo que se refiere a la labor de las Naciones Unidas en pro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. En particular, está previsto que ONU-Mujeres proporcione apoyo técnico al proceso de los MANUD para fortalecer la rendición de cuentas, el establecimiento de normas, la disponibilidad de conocimientos especializados en materia de género y el liderazgo a nivel de los países.



26. ONU-Mujeres presentará un informe detallado al Consejo Económico y Social, en su período de sesiones sustantivo de 2011<sup>1</sup>, sobre los esfuerzos realizados y los progresos conseguidos a ese respecto por las entidades de las Naciones Unidas, incluidas las deficiencias y los problemas detectados a la hora de incorporar la perspectiva de género en sus políticas y programas y en relación con el fomento de la capacidad (véase la resolución 2010/29 del Consejo Económico y Social, párr. 5). El informe incluirá también una sección acerca de la forma en que ONU-Mujeres pretende desempeñar su labor.

#### **D. Transición del socorro al desarrollo**

27. Las evaluaciones de las necesidades después de un desastre o de un conflicto continuaron fortaleciéndose como instrumentos para la preparación de estrategias comunes para la recuperación y el desarrollo. Entre 2009 y 2010, las Naciones Unidas, la Unión Europea y el Banco Mundial realizaron 11 de esas evaluaciones y se impartió formación a 80 funcionarios de nivel alto y medio de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo y la Unión Europea en el uso de esas evaluaciones de las necesidades. Se están elaborando unas directrices de procedimiento sobre las evaluaciones de las necesidades después de un desastre o de un conflicto, junto con orientaciones para sectores concretos. Se han adoptado las medidas iniciales para establecer una lista de expertos de las Naciones Unidas que puedan prestar asistencia en la realización de esas evaluaciones.

28. Se estableció un mecanismo en la sede encargado de proporcionar orientación y apoyo inmediatos a los equipos de dirección de las Naciones Unidas acerca de las distintas funciones que la presencia de la Organización desempeña en las situaciones de crisis y posteriores a las crisis. Unos 100 miembros del personal de todo el sistema recibieron formación sobre procesos integrados de planificación de misiones y marcos estratégicos. Las nuevas directrices del MANUD contienen también instrucciones sobre la elaboración de marcos sensibles a los conflictos para facilitar su utilización como marcos estratégicos integrados para la presencia más amplia de las Naciones Unidas durante la etapa de transición.

29. Se prestó apoyo a varios países en la utilización de modalidades y mecanismos de financiación existentes, incluidos del Fondo de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, que actualmente financia 28 proyectos en 18 países por un monto total de 59,2 millones de dólares. También se amplió a 28 países el paquete normalizado de apoyo para hacer frente a las deficiencias en materia de capacidad de las oficinas de los coordinadores residentes en situaciones de crisis y posteriores a las crisis.

30. Conseguir una financiación suficiente y sostenida para las actividades de transición sigue siendo, no obstante, todo un reto. Para conseguir nuevos progresos se necesitará utilizar de manera eficiente los mecanismos de financiación común y contar con una mayor autoridad y flexibilidad a nivel de los países para gestionar los fondos con arreglo a las prioridades inmediatas en la etapa posterior a un conflicto. A ese respecto, el GNUM elaboró varias notas de orientación sobre fondos fiduciarios de donantes múltiples, así como un conjunto completo de capacitación sobre mecanismos conjuntos de financiación para los países que se encuentran en la fase de despliegue de los MANUD. Las modalidades para abordar las deficiencias en materia de capacidad siguen siendo lentas, burocráticas y carentes de

flexibilidad. Ese problema se ha abordado en un examen independiente de las capacidades actuales en el ámbito civil en la etapa posterior a un conflicto, en el que se analizaron las prácticas actuales y se elaboraron recomendaciones sobre el camino a seguir.

31. La asociación con el Banco Mundial continuó basándose en el Marco de asociación para las crisis y las situaciones posteriores a las crisis, de 2008, a través de la elaboración de políticas en cooperación en la Sede (como enfoques conjuntos de las evaluaciones de las necesidades después de un conflicto o de un desastre y de la planificación de la recuperación, y la participación del Banco Mundial en la Comisión de Consolidación de la Paz) y una mayor coordinación estratégica sobre el terreno. En 2010 se estableció un fondo fiduciario de donantes múltiples para seguir mejorando la cooperación en situaciones de crisis y posteriores a las crisis.

32. La cambiante arquitectura de las intervenciones humanitarias y de consolidación de la paz, así como las experiencias adquiridas a partir de la iniciativa Unidos en la acción, brindarán nuevas oportunidades para fortalecer las alianzas con el Banco Mundial y otros asociados en contextos de crisis y posteriores a las crisis.

## **V. Mejora del funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo**

### **A. Coherencia, eficacia y pertinencia**

#### **Sistema de evaluación común para los países y Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

33. El sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo continuó fortaleciendo el MANUD como su principal marco de programación para prestar apoyo a la planificación del desarrollo a nivel nacional. El 2011, el GNUD realizará, en estrecha colaboración con los equipos regionales del GNUD y la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas, un examen de los MANUD elaborados en el período 2009-2010 en comparación con el período de referencia 2007-2008.

34. Las nuevas generaciones de los MANUD han estado cada vez más en consonancia y armonía con los ciclos nacionales de planificación y programación. En 2010 fueron 97 los equipos de las Naciones Unidas en los países que comunicaron haber puesto sus MANUD en consonancia con los ciclos nacionales de programación y 67 los que los ajustaron a las prioridades nacionales. Aún puede hacerse que los MANUD estén mejor alineados con las prioridades nacionales. Los exámenes de los MANUD más recientes muestran que los equipos en los países que participaron en grupos temáticos para abordar los problemas nacionales en materia de desarrollo en los que había representantes de los gobiernos y donantes bilaterales eran más eficaces a la hora de ajustarse a las prioridades nacionales y establecer prioridades y secuencias en las actividades de apoyo del MANUD sobre la base de la ventaja comparativa de las Naciones Unidas.

35. El proceso del MANUD, sin embargo, no se ha traducido aún en unas estrategias de ejecución coherentes con una clara división del trabajo entre los organismos participantes, ni en un posicionamiento estratégico del apoyo de las Naciones Unidas en relación con las prioridades nacionales acorde con su ventaja

comparativa. La diversidad de programas, mandatos y modalidades operativas de los organismos de las Naciones Unidas sigue dificultando la armonización de las actividades de los MANUD con las del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo.

36. El GNUM ha elaborado varios instrumentos nuevos, como el Plan de Acción del MANUD, el marco de presupuestación común y el documento común sobre el programa para el país, que se basan en las experiencias adquiridas con la iniciativa Unidos en la acción para hacer frente a algunos de esos problemas (véase E/2011/86). Está previsto que esos instrumentos fortalezcan la coherencia y el sentido de propiedad de los MANUD por parte de todo el sistema. En 2010, el GNUM presentó también un formato operacional normalizado para la presentación de los resultados del MANUD que está previsto que fomente la transparencia y la rendición de cuentas y refuerce el sentido de propiedad y liderazgo de la planificación y ejecución del MANUD.

37. Hasta ahora, 16 países en los que se está desplegando el MANUD han optado por utilizar toda la gama de nuevos instrumentos y políticas. Su potencial para asegurar la integración, reducir los costos de transacción y fortalecer el sentimiento de propiedad nacional y la responsabilidad por los resultados todavía se está poniendo a prueba. La evaluación independiente de la iniciativa Unidos en la acción, cuyos resultados se comunicarán a la Asamblea General en 2012, también proporcionará algunas percepciones importantes a ese respecto. Tal vez sea necesario realizar nuevos análisis para evaluar la medida en que esos instrumentos pueden ayudar a armonizar el MANUD con otras prácticas de los donantes y nuevas modalidades de ayuda a los países.

#### **Sistema de coordinadores residentes**

38. En 2010, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo continuó mejorando el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes y consolidó aún más el papel central de esa figura. Importantes jalones a ese respecto son el establecimiento del sistema para la gestión y rendición de cuentas, el aumento gradual de las facultades del coordinador residente y la pertenencia cada vez mayor del sistema de coordinadores residentes a todo el sistema de las Naciones Unidas, aspectos todos que han ayudado a definir las relaciones entre los diversos interesados en el seno del sistema de las Naciones Unidas (véase E/2011/86).

39. No obstante, aún quedan importantes retos para conseguir un apoyo financiero, técnico y organizativo suficiente para el sistema de coordinadores residentes. Los diferentes mandatos, modelos institucionales y modalidades de financiación, así como la falta de autoridad jurídica del coordinador residente para comprometer recursos de los equipos de las Naciones Unidas en los países, siguen imponiendo limitaciones a su función de dirección en lo que se refiere al MANUD.

40. El establecimiento de fondos fiduciarios de donantes múltiples, en particular el Fondo Una ONU y la ventanilla de financiación ampliada, ha ayudado a ampliar el papel de los coordinadores residentes en la dirección del proceso del MANUD al permitirles movilizar la participación y el apoyo a nivel de todo el sistema, especialmente de los organismos no residentes. No obstante aún subsisten algunas cuestiones acerca del futuro de esos fondos.

## **B. Dimensiones regionales**

41. El GNUD, en sus prioridades estratégicas para el período 2010-2011, alentó activamente a sus equipos regionales, o a los equipos de los directores regionales, a que trabajaran en estrecha colaboración con los mecanismos regionales de coordinación para la facilitación de asistencia técnica y asesoramiento en materia de políticas a los equipos de las Naciones Unidas en los países.

42. En la mayoría de las regiones, los dos mecanismos regionales celebran reuniones consecutivas, intercambian planes de trabajo y cada uno participa activamente en las reuniones del otro. Un resultado fundamental obtenido en 2010 fue la preparación de informes regionales conjuntos que se publicaron para el examen ministerial anual del Consejo Económico y Social en 2010 y la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General para examinar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrada en septiembre de 2010.

43. Los dos mecanismos colaboran también en lo que se refiere a prestar apoyo al proceso de preparación de la evaluación común de los países y el MANUD. La contribución de los mecanismos regionales de coordinación es especialmente importante en el intercambio de experiencias y buenas prácticas Sur-Sur durante la preparación de nuevos MANUD y en las fases de supervisión y evaluación, en tanto que los equipos de los directores regionales siguen apoyando a los equipos de las Naciones Unidas en los países en el diálogo sobre políticas y el establecimiento de prioridades, incluida la garantía de la calidad de los MANUD y la gestión del desempeño.

44. En el plano de las políticas, el Comité de Alto Nivel sobre Programas y los mecanismos regionales de coordinación han acordado fortalecer la cooperación mediante el examen conjunto de las cuestiones de ámbito mundial e interregional que figuran en sus respectivos programas.

45. Los mecanismos regionales de coordinación facilitaron las iniciativas interinstitucionales, como la preparación de informes anuales sobre los progresos regionales en el logro de los ODM, y continúan sirviendo como una importante plataforma interinstitucional para promover y apoyar los procesos de integración regional. Los mecanismos regionales están avanzando también en lo que se refiere al fortalecimiento de la cooperación con entidades de ámbito regional y subregional ajenas a las Naciones Unidas.

46. Una mayor alineación e integración del trabajo de los mecanismos regionales puede servir también como un puente importante entre la Sede y las oficinas en los países y tener un efecto sustancial a la hora de abordar las dificultades en materia de capacidad y recursos a las que se enfrentan muchos organismos de las Naciones Unidas.

## **C. Costos de transacción y eficiencia**

47. Los esfuerzos a nivel de todo el sistema por reducir los costos de transacción están orientados por el Plan de Acción para la armonización de las prácticas institucionales de la Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación.

48. Su aplicación está dirigida conjuntamente por el GNUD y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, y ha conseguido alcanzar ya algunos jalones importantes que

influirán en los costos de transacción (véase E/2011/88). Se basa en soluciones especiales elaboradas por los equipos de las Naciones Unidas en los países, incluso en los países piloto de la iniciativa Unidos en la acción, para abordar problemas y estrangulamientos específicos y buscar y acordar soluciones válidas a nivel de todo el sistema. En las nuevas reformas de las prácticas institucionales tendrán que equilibrarse las mejoras en la eficiencia a largo plazo con los costos de transacción a corto plazo que aparecen al ajustar los diferentes métodos de trabajo, modelos institucionales y estructuras de gobernanza a las necesidades de los países. Para ello será necesario adoptar un enfoque con suficiente flexibilidad para aprovechar al máximo lo que los organismos pueden ofrecer en el marco de las normas, las políticas y los niveles de delegación de autoridad existentes.

#### **D. Capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel de los países**

49. Las crecientes responsabilidades de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países y la creciente complejidad de su trabajo exigen que se vuelvan a examinar las capacidades y aptitudes de que se dispone a nivel de los países para apoyar los esfuerzos nacionales en materia de desarrollo, especialmente en contextos de crisis y posteriores a las crisis.

50. Los equipos de las Naciones Unidas en los países han comenzado a evaluar sus capacidades como parte del proceso de preparación del MANUD. En las evaluaciones realizadas entre 2009 y 2010 en los países piloto de la iniciativa Unidos en la acción se confirmó una creciente demanda de apoyo especializado en materia de asesoramiento de políticas para hacer frente a los nuevos desafíos que se planteaban a nivel mundial. El sistema está haciendo frente a esa demanda mediante un mejor sistema de contratación y evaluación del desempeño, unas modalidades mejoradas para la movilidad interinstitucional y el despliegue rápido de personal especializado, posibilidades de formación cualitativa y dirigida al personal sobre el terreno y un intercambio más profundo de conocimientos y experiencia en todo el sistema.

51. En 2010 se elaboró un instrumento de desarrollo de competencias de segunda generación con el fin de incorporar las experiencias adquiridas de las evaluaciones de la competencia de más de 1.400 coordinadores residentes y miembros de los equipos de más de 100 oficinas de las Naciones Unidas en los países. Las competencias de los coordinadores residentes también se han incorporado gradualmente en la descripción de funciones y en la evaluación del desempeño de los administradores superiores de las organizaciones de las Naciones Unidas a fin de dar más relieve a ese puesto como una posible vía para el desarrollo de la carrera profesional.

52. En 2010, más del 90% de los cursos de formación de la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas se dirigieron a los coordinadores residentes y los equipos en los países. En 2009, la Escuela organizó también el primer programa de líderes de las Naciones Unidas encaminado a mejorar los conocimientos y la capacidad del personal superior sobre el terreno y se programaron otros tres para 2010.

53. En 2010, el GNUM completó varias actividades para promover el intercambio de conocimientos y experiencia en todo el sistema, comenzando por la realización de un inventario de las prácticas e instrumentos relacionados con el conocimiento

disponibles en todo el sistema con la participación de 20 organizaciones. Está previsto que ese inventario facilite el intercambio de conocimientos y permita poner en práctica iniciativas para la gestión común del conocimiento.

54. La Red de Recursos Humanos del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación ha iniciado recientemente un examen comparativo de las políticas y prácticas de las organizaciones de las Naciones Unidas en relación con los acuerdos contractuales a fin de encontrar estrangulamientos que dificulten la movilidad entre organismos y el redespigue rápido de personal cualificado. El Comité de Alto Nivel sobre Gestión examinará las recomendaciones finales en 2011.

## **E. Evaluación**

55. Se hicieron considerables esfuerzos por fortalecer los instrumentos de evaluación de que disponen los equipos de las Naciones Unidas en los países y por mejorar los mecanismos de garantía de la calidad para la evaluación del MANUD. En 2010, el GNUD publicó un formato operacional normalizado para la presentación de los resultados del MANUD. El Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG) está haciendo un inventario de las prácticas de sus miembros y también se ha desarrollado una base de datos de evaluación del MANUD para facilitar la identificación de buenas prácticas y experiencias adquiridas en la evaluación de esos instrumentos.

56. Se confía en que los instrumentos de evaluación, especialmente el formato operacional normalizado del GNUD, los exámenes de mediano plazo del MANUD y las evaluaciones de final de ciclo, promuevan la responsabilidad mutua, la gestión estratégica y el fomento de la capacidad. En particular, las evaluaciones independientes de final de ciclo pueden contribuir al diseño de un MANUD más efectivo y pertinente. En 2010, se realizó una evaluación del MANUD en 59 países y en 47 se llevó a cabo un examen anual. No obstante, pocos equipos realizaron evaluaciones de final de ciclo, aunque en 2009 se habían realizado exámenes de mitad de período en 18 países, en comparación con los 9 que se realizaron en 2008.

57. Los resultados de la evaluación independiente de la iniciativa Unidos en la acción, que está previsto se conozcan durante el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, inspirarán nuevas medidas para fortalecer la evaluación a nivel de los países. Esa evaluación se basará en las evaluaciones dirigidas por los países realizadas en los ocho países piloto de la iniciativa Unidos en la acción y en ella se tendrán en cuenta las directrices que dimanar de la resolución 62/208, sobre la revisión trienal amplia de la política en 2007, y las consultas intergubernamentales sobre la coherencia a nivel de todo el sistema realizadas en 2008, 2009 y 2010.

58. Los esfuerzos por fortalecer la función de evaluación en todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo estarán inspirados por los resultados de un examen exhaustivo de los marcos institucionales existentes para la evaluación de las actividades operacionales para el desarrollo a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas. Ese examen lo encargó la Vicesecretaria General en respuesta a la resolución 64/289 de la Asamblea General y está previsto que se presente durante el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

59. Varias organizaciones de las Naciones Unidas que trabajan en el ámbito del desarrollo han adoptado también medidas para analizar y adoptar políticas apropiadas de supervisión y evaluación. Actualmente, el PNUD, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la ONUDI han adoptado políticas de evaluación acordes con las reglas y normas del UNEG.

## **F. Seguimiento**

60. La Asamblea General, en su resolución 62/208, reafirmó que los órganos rectores de los fondos, programas y organismos especializados deberían adoptar medidas adecuadas para la plena aplicación de la resolución. En respuesta a esa petición, el PNUD, el UNFPA, el UNICEF, el Programa Mundial de Alimentos (PMA), así como la FAO, el FIDA, la ONUDI, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), han presentado a sus órganos rectores informes anuales sobre la aplicación de la resolución 62/208 en los que se recogen las principales esferas del examen.

61. En su resolución 63/232, la Asamblea General decidió modificar la duración del ciclo de la revisión amplia de la política y pasar de una periodicidad trienal a una cuatrienal. Atendiendo a la recomendación de la Asamblea, el PNUD, el UNFPA, el UNICEF y el PMA han adoptado para su planificación estratégica un ciclo cuatrienal. El órgano rector de la ONUDI recomendó que se adoptara un ciclo de planificación cuatrienal a partir de 2013, y la UNESCO está considerando adoptar una decisión similar.

## **VI. Medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas para aplicar la resolución 62/208**

62. La aplicación de la resolución 62/208 se presenta en forma de matriz en el anexo del presente informe. En la columna con el encabezamiento “Progresos”, figura información sobre los progresos realizados, incluidas las acciones realizadas, las medidas adoptadas y los resultados indicativos que reflejan los objetivos y parámetros.

## Progresos en la aplicación de la resolución 62/208

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
<b>Esfera prioritaria</b>				
<b>Sección I: Enfoque general del papel y el funcionamiento de la cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas para apoyar las prioridades y estrategias nacionales de desarrollo de los países en que se ejecutan programas y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente</b>				
<b>Orientación I.1</b>	<b>Medida I.1</b>	<b>Objetivo I.1</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafo 2 de la resolución 62/208	El sistema de las Naciones Unidas y la Junta de los jefes ejecutivos (Comité de Alto Nivel sobre Programas, Comité de Alto Nivel sobre Gestión, GNUM) deberán agilizar la aplicación de la revisión trienal amplia de la política de 2004 dentro del proceso de gestión 2008-2010	Las medidas que se están adoptando en consonancia con la resolución 59/250 se completan durante 2008-2010 a fin de alcanzar los objetivos y parámetros previstos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los logros en el marco de los planes de trabajo respectivos de los integrantes de la Junta de los jefes ejecutivos son acordes con las resoluciones de la revisión trienal amplia de la política</li> </ul> <b>Resultados previstos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los planes de trabajo para el período 2010-2012 se actualizan teniendo en cuenta los progresos reales y las nuevas orientaciones de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social para aplicar las resoluciones de la revisión trienal amplia de la política</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los planes de trabajo de los tres órganos integrantes de la Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación reflejan las directrices del Consejo Económico y Social y la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política y las decisiones de la Asamblea General sobre la coherencia a nivel de todo el sistema</li> </ul>
<b>Orientación I.2</b>	<b>Medida I.2</b>	<b>Objetivo I.2</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafo 8 de la resolución 62/208	El GNUM deberá evaluar la necesidad de que él mismo o los equipos de las Naciones Unidas en los países potencien su colaboración con la sociedad civil,	Los equipos de las Naciones Unidas en los países tienen para cada país estrategias o mecanismos específicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Situación de las directrices, las estrategias y los instrumentos para la participación de la sociedad civil en el plano nacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En las directrices del MANUD para 2010 se hace hincapié en la participación de la sociedad civil en la programación de ese marco, especialmente en lo que se refiere</li> </ul>

*Siglas:* AOD, asistencia oficial para el desarrollo; CESPAP, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico; DAES, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; ECP, evaluación común para los países; FAO, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; FIDA, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola; GNUM, Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo; IPSAS, Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público; MANUD, Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo; OCDE, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; ODM, Objetivos de Desarrollo del Milenio; OIT, Organización Internacional del Trabajo; OMC, Organización Mundial del Comercio; OMPI, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual; OMS, Organización Mundial de la Salud; ONG, organización no gubernamental; ONUDI, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; PMA, Programa Mundial de Alimentos; PNUM, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; UIT, Unión Internacional de Telecomunicaciones; UNCTAD, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; UNEG, Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas; UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas; UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; UNIFEM, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.



<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
	las ONG y el sector privado, teniendo también en cuenta la especial relación de algunos organismos del sistema de las Naciones Unidas con la sociedad civil (por ejemplo, la estructura tripartita Gobierno-empleadores-organizaciones de trabajadores de la OIT)	relativos a la participación de la sociedad civil, las ONG y el sector privado en los procesos de programación en estrecha colaboración y mediante consultas con los gobiernos anfitriones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de comités consultivos de la sociedad civil y de coordinadores de la sociedad civil establecidos en los países en que se ejecutan programas</li> </ul> <p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción, mediante las directrices sobre el MANUD, de las relaciones con las organizaciones de la sociedad civil (primer trimestre de 2010)</li> <li>Los procesos tripartitos nacionales de consulta de la OIT para la aplicación del Pacto Mundial para el Empleo se utilizan para fomentar la participación de todos los interesados en los procesos de planificación como los programas nacionales a favor de un trabajo decente y los MANUD</li> </ul>	<p>al establecimiento de las prioridades nacionales, el análisis, los grupos temáticos y la reducción del riesgo de desastre</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La guía de referencia del GNUM para la mejora de la eficacia de la ayuda para el desarrollo en 2010 contiene instrumentos para ayudar a los equipos de las Naciones Unidas en los países a ampliar a nivel nacional el diálogo de políticas sobre el desarrollo, incluida la participación de la sociedad civil en la programación</li> <li>En nueve países, los procesos tripartitos nacionales de consulta para la aplicación del Pacto Mundial para el Empleo se utilizaron para incorporar elementos del Pacto en la planificación nacional para el desarrollo y en las políticas de respuesta ante las crisis</li> </ul>

<b>Orientación I.3</b>	<b>Medida I.3</b>	<b>Objetivo I.3</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafo 12 de la resolución 62/208	La Junta de los jefes ejecutivos y sus mecanismos, en especial el GNUM, deberán mantener en el plano nacional un examen constante de la coherencia, eficacia y eficiencia de la cooperación para el desarrollo	Racionalización de la división del trabajo entre los mecanismos de coordinación de la Junta de los jefes ejecutivos, especialmente por lo que respecta a la coherencia en los procesos a nivel de cada país	<ul style="list-style-type: none"> <li>Armonización y coordinación de los mandatos, planes de trabajo y programas del Comité de Alto Nivel sobre Programas, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión y el GNUM</li> <li>Institucionalización de la cooperación entre los integrantes de la Junta de los jefes ejecutivos</li> </ul> <p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación de los planes de trabajo y los programas de los tres órganos integrantes de la Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación mediante reuniones periódicas de las secretarías</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los presidentes y vicepresidentes de los órganos integrantes de la Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación se reúnen periódicamente para examinar los temas que haya de abordar dicha Junta</li> <li>Se intensifican la coordinación y el intercambio de información mediante la celebración de reuniones periódicas de las secretarías del GNUM, el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, entre otras cosas para tratar los programas de trabajo de los comités</li> </ul>

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
				<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de una misión conjunta del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y el GNUD para detectar obstáculos en la armonización de las prácticas comerciales y asegurar un seguimiento coherente en la Sede</li> <li>Puesta en funcionamiento del Marco de actuación en la esfera del cambio climático de la Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación por parte del grupo de trabajo sobre el cambio climático del Comité de Alto Nivel sobre Programas, en estrecha colaboración con el equipo de tareas del GNUD sobre sostenibilidad ambiental, cambio climático y Río+20</li> <li>La Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación comenzó a determinar los aspectos críticos del programa en el marco de las directrices para el riesgo aceptable en las actividades de gestión, programación y operacionales</li> </ul>
<b>Orientación I.4</b>	<b>Medida I.4</b>	<b>Objetivo II.4</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafo 10 de la resolución 62/208	Garantizar que todos los nuevos MANUD reflejen el vínculo directo con los planes y prioridades nacionales y se elaboren con una dirección clara de los gobiernos y en consonancia con los ciclos de planificación y programación nacionales, con la participación de todas las partes interesadas pertinentes en el plano nacional, como se establece en las directrices del MANUD	Todos los nuevos MANUD deberán ajustarse al plan nacional de desarrollo, incluidos los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza	<b>Resultados previstos</b> Véase la orientación IV.A-1	Véase la orientación IV.A-1

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
<b>Orientación I-5</b> Párrafo 13 de la resolución 62/208	<b>Medida I.5</b> a) Velar por que las directrices del MANUD garanticen que los procesos de planificación del Marco sean incluyentes y estén abiertos a todas las entidades de las Naciones Unidas b) A partir de las recomendaciones del Grupo de Trabajo del GNUD sobre organismos no residentes, seguir ampliando al máximo las oportunidades de participación en el plano nacional de los organismos no residentes y especializados (véase también III.A-4)	<b>Objetivo I.5</b> Mayor utilización de los recursos y la competencia técnica de los organismos no residentes y especializados en los MANUD y en otros procesos de programación	<b>Indicadores de desempeño</b> • Mayor participación de los organismos no residentes en los procesos comunes de programación por países • Estado de aplicación del plan de trabajo del GNUD sobre los organismos no residentes (2009-2011) <b>Resultados previstos</b> • Todos los nuevos coordinadores residentes están familiarizados con los mandatos de los organismos no residentes y prestan apoyo a las operaciones de esos organismos en el país • Aumento de la información sobre la participación de los organismos no residentes en los procesos comunes de programación por países en los informes anuales de los coordinadores residentes	• Durante el programa de inducción de 2010 destinado a los coordinadores residentes, 17 nuevos coordinadores residentes visitaron Nueva York, Roma y Ginebra, donde se reunieron con los principales dirigentes, incluso de los organismos no residentes y los organismos especializados, y examinaron la forma en que los equipos de las Naciones Unidas en los países podrían aprovechar mejor su capacidad y su experiencia en los procesos comunes de programación por países • La participación de los organismos no residentes se menciona como una de las cinco esferas de resultados principales en la evaluación del desempeño de los coordinadores residentes; de los informes de los coordinadores residentes se desprende un aumento de la participación de los organismos no residentes en el análisis de los países y la elaboración del MANUD • La financiación para los análisis de los organismos no residentes en las oficinas de los coordinadores residentes se agotará en diciembre de 2011
<b>Orientación I.6</b> Párrafo 14 de la resolución 62/208	<b>Medida I.6</b> a) Prestación de apoyo del GNUD a los equipos de las Naciones Unidas en los países para acelerar el progreso hacia los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y los ODM, entre otras cosas mediante la red	<b>Objetivo I.6</b> a) Todos los nuevos MANUD y las actividades operacionales deberán responder a los objetivos y prioridades nacionales de desarrollo en consonancia con los objetivos de	<b>Indicadores de desempeño</b> • Acceso al conjunto de asesores internos sobre políticas y temas técnicos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas y buenas prácticas en relación con los ODM	• En 2010, 97 equipos de las Naciones Unidas en los países, de un total de 138, informaron de que a través del MANUD se había prestado apoyo para el logro de los ODM

Orientaciones normativas	Medidas	Objetivos/parámetros/plazos	Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)	Progresos
	<p>de asesoramiento sobre políticas en relación con los ODM</p> <p>b) El Comité de Alto Nivel sobre Programas deberá seguir tratando de lograr la coherencia en todo el sistema para la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente</p>	<p>desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los ODM, como lo reflejan los MANUD y los resultados previstos de los programas por países</p> <p>b) Elaboración de enfoques y recomendaciones en todo el sistema para lograr mayor coherencia en esferas programáticas específicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Progreso en la adopción de enfoques en todo el sistema para apoyar el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y aplicación del plan de acción del GNUM relativo a la Declaración del Milenio y los ODM para 2006-2008</li> <li>• Número de MANUD adaptados a las prioridades nacionales y a los ODM</li> </ul> <p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las prioridades estratégicas y el programa de trabajo del GNUM para 2010-2011 incrementan al máximo el apoyo a los esfuerzos de los países por acelerar el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados y los ODM (segundo trimestre de 2010)</li> <li>• Presentación en la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los ODM (Cumbre sobre los ODM) de la contribución conjunta del GNUM (tercer trimestre de 2010)</li> <li>• Desarrollo del Marco acelerado para el logro de los ODM y el conjunto operacional de instrumentos (tercer trimestre de 2010)</li> <li>• La red de políticas del GNUM para el logro de los ODM presta un apoyo de gran calidad, oportuno y a nivel de todo el sistema a los equipos de las Naciones Unidas en los países (cuarto trimestre de 2010)</li> <li>• Actuación coordinada entre los organismos por conducto de la Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación para el seguimiento de los resultados de la Cumbre sobre los ODM de 2010</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las prioridades estratégicas y el programa de trabajo del GNUM para el período 2010-2011 se centran en acelerar el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados y los ODM en todos los países en los que se ejecutan programas</li> <li>• La base de datos de buenas prácticas de los ODM proporciona a los equipos de las Naciones Unidas en los países una base de conocimientos y experiencias compartidas sobre políticas encaminadas a acelerar el logro de los ODM</li> <li>• El GNUM elaboró un programa de acción de nueve puntos para orientar el apoyo que los equipos de las Naciones Unidas en los países prestan a los esfuerzos de los países por alcanzar los ODM como actividad complementaria de la Cumbre sobre los ODM; ese programa proporciona un marco común para la respuesta del GNUM a las necesidades de los países</li> <li>• Desarrollo del Marco para el logro de los ODM y el conjunto operacional de instrumentos del GNUM y ensayo en diez países piloto; los resultados se incorporarán al proceso del MANUD a nivel de los países</li> <li>• La red de políticas del GNUM para los ODM apoyó a diez equipos de las Naciones Unidas en los países en la realización de un examen de la estrategia para la reducción de la pobreza y de la estrategia nacional de desarrollo, en el examen del informe nacional sobre los ODM,</li> </ul>

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
				<p>en el apoyo a la programación conjunta y el Marco acelerado para el logro de los ODM; la red tiene todavía un alcance limitado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación se mostró de acuerdo con el marco integrado para la aplicación en relación con los ODM en abril de 2011</li> </ul>

### **Esfera prioritaria**

#### **Sección II: Financiación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo**

### **Esfera de resultados principales**

#### **Sección II: Financiación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo**

<b>Orientación II.0</b>	<b>Medida II.0</b>	<b>Objetivos II.0</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafos 17 y 31 de la resolución 62/208	Aumentar la AOD	Cumplimiento de los compromisos de AOD	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Volumen de AOD</li> <li>• AOD como porcentaje del INB</li> <li>• Volumen de AOD destinada a los países menos adelantados y como porcentaje del INB</li> </ul> <p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los países desarrollados alcanzan las metas en materia de AOD del 0,70% del INB, con un porcentaje de entre el 0,015% y el 0,20% del INB destinado a los países menos adelantados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Véase el informe del Secretario General al Consejo Económico y Social sobre la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo (A/66/79-E/2011/107)</li> </ul>
<b>Orientación II.1</b>	<b>Medida II.1</b>	<b>Objetivo II.1</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafos 23 y 29 de la resolución 62/208; párrafos 5, 6, 7, 8, 9, 12 y 16 de la resolución 63/232; párrafo 33 de la resolución 2009/1 del Consejo Económico y Social	<p>a) Intensificar los esfuerzos para recaudar recursos básicos</p> <p>b) Realizar más análisis de la situación financiera actual y las perspectivas en cuanto a la financiación básica y complementaria de la Secretaría</p>	<p>a) Mejora de la cantidad y calidad de los recursos para las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas</p> <p>b) Incluir con carácter informativo, en las reuniones anuales de los órganos rectores de los organismos de las Naciones Unidas para el desarrollo, las tendencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento del objetivo de movilización de recursos de los planes estratégicos de mediano plazo de los organismos</li> <li>• Mejora de la proporción de recursos básicos en la financiación total</li> <li>• Adopción de estrategias de movilización de recursos para recaudar recursos básicos</li> </ul> <p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de las tendencias de las contribuciones a los fondos básicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Véase el informe del Secretario General al Consejo Económico y Social sobre la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo (A/66/79-E/2011/107)</li> <li>• Directrices del GNUD sobre el establecimiento, la gestión y el cierre de fondos fiduciarios de donantes múltiples para apoyar el logro de las prioridades nacionales aprobadas en febrero de 2011</li> </ul>

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
		relativas a los recursos básicos, ordinarios y complementarios c) Incluir en el informe del Secretario General sobre la financiación de las actividades operacionales la situación financiera actual y las perspectivas sobre la financiación fundamental y complementaria	y complementarios mediante el estudio de diferentes tipos de ratios en función de la fuente y el uso de los fondos • Estudio de la previsibilidad de la financiación de las Naciones Unidas, incluido el impacto del rápido crecimiento de la financiación de carácter complementario, las fluctuaciones de los tipos de cambio y la crisis económica y financiera	
<b>Orientación II.2</b> Párrafo 23 de la resolución 62/208	<b>Medida II.2</b> Elaborar una propuesta sobre enfoques armonizados de recuperación de gastos para su aprobación por los órganos rectores pertinentes de las Naciones Unidas	<b>Objetivo II.2</b> Celebrar acuerdos interinstitucionales sobre definiciones, enfoques y niveles de recuperación de gastos	<b>Indicadores de desempeño</b> Véanse las orientaciones IV.C-6 y IV.A-5 <b>Resultados previstos</b> • Estudio de la recuperación de costos en relación con los gastos administrativos y de gestión de las contribuciones a los fondos complementarios	• Resultados del estudio de recuperación de costos que figura en el informe del Secretario General sobre la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo (A/66/79-E/2011/107)
<b>Orientación II.3</b> Párrafos 26 y 27 de la resolución 62/208; párrafo 39 de la resolución 2009/1 del Consejo Económico y Social	<b>Medida II.3</b> a) El sistema de las Naciones Unidas deberá aplicar el plan de acción de las Naciones Unidas para la ejecución del Programa de Acción de Bruselas durante el resto del decenio b) El GNUD deberá examinar la función del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en los países de ingresos medianos c) El Comité de Alto Nivel sobre Programas y el GNUD deberán fortalecer la respuesta del sistema para el desarrollo de las Naciones Unidas para contribuir a las iniciativas nacionales encaminadas a mitigar los efectos de la crisis financiera	<b>Objetivo II.3</b> • Avanzar en las medidas esenciales del Plan • El GNUD deberá haber finalizado el examen de los países de ingresos medianos a fines de 2009	<b>Indicadores de desempeño</b> • Grado de apoyo prestado por los equipos de las Naciones Unidas en los países a la aplicación del Programa de Acción de Bruselas por los países • Gasto del sistema de las Naciones Unidas en actividades operacionales en los países menos adelantados • Adopción por los organismos de las Naciones Unidas de marcos o políticas de planificación estratégica que centren la atención en los países menos adelantados • Situación del examen de la función del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en los países de ingresos medianos	• Por conducto del Comité de Alto Nivel sobre Programas, los organismos prepararon un compendio para la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo sobre su mandato, programas, iniciativas y perspectivas en relación con la conferencia PMA-IV para desarrollar una iniciativa mundial encaminada a fomentar la capacidad productiva en esos países. El compendio reveló la labor sustantiva del sistema de las Naciones Unidas en ese ámbito.

Orientaciones normativas	Medidas	Objetivos/parámetros/plazos	Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)	Progresos
			<p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inventario de las iniciativas existentes en el sistema de las Naciones Unidas para prestar apoyo a los países menos adelantados e identificación de lagunas para la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países menos Adelantados (PMA-IV) (Estambul, 9 a 13 de mayo de 2011) (Primer trimestre de 2011)</li> <li>• Corrección, mediante las prioridades estratégicas del GNUD para el período 2010-2011, del enfoque de los equipos de las Naciones Unidas en los países de ingresos medianos (primer trimestre de 2011)</li> <li>• Las iniciativas conjuntas para las crisis de la Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación alientan a los equipos de las Naciones Unidas en los países a ayudar a los países menos adelantados a abordar la crisis económica y financiera mundial mediante el análisis, la identificación de deficiencias y la adopción de medidas conjuntas (primer trimestre de 2011)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En 2009, el 51% de los gastos totales a nivel de los países en actividades operacionales para el desarrollo correspondieron a los países menos adelantados, la misma proporción que en 2008; cuatro de los cinco principales preceptores de financiación destinada a las actividades operacionales para el desarrollo en 2009 fueron países menos adelantados: el Sudán, el Afganistán, Etiopía y la República Democrática del Congo</li> <li>• Se hizo pública en Estambul la declaración de la Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación ante la conferencia PMA-IV</li> <li>• Varios organismos contribuyeron a la preparación de la PMA-IV mediante la realización de actividades sustantivas de investigación y la organización de acontecimientos especiales</li> <li>• Las nueve iniciativas conjuntas para las crisis de la Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación se están aplicando a nivel de los países con el apoyo del GNUD</li> <li>• En 2010, 70 equipos de las Naciones Unidas en los países prestaron apoyo a los gobiernos nacionales en la elaboración de análisis y programas para mitigar los efectos de la crisis económica y financiera y de la crisis alimentaria</li> <li>• Los equipos regionales del GNUD proporcionaron recursos a los equipos de las Naciones Unidas en los países que solicitaban orientación para la elaboración de estrategias nacionales en los países de ingresos medianos</li> </ul>

Orientaciones normativas	Medidas	Objetivos/parámetros/plazos	Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)	Progresos
<b>Orientación II.4</b>	<b>Medida II.4</b>	<b>Objetivos II.4</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los equipos de las Naciones Unidas en los países informaron de que habían realizado estudios sobre las operaciones de las Naciones Unidas en los países de ingresos medianos para formular un MANUD mejor orientado</li> </ul>
Párrafo 28 de la resolución 62/208; párrafos 3, 4 y 13; de la resolución 63/232	<p>El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales:</p> <p>a) Trabaja con entidades de las Naciones Unidas y con la Junta de los jefes ejecutivos (Comité de Alto Nivel sobre Gestión, GNUM) para mejorar la cobertura y la calidad de los datos financieros sobre las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas</p> <p>b) Empezará la labor encaminada a mejorar las definiciones y clasificaciones de los datos financieros de todo el sistema</p> <p>c) Coordinará sus actividades con la labor del Comité de Alto Nivel sobre Gestión en la armonización de los almacenes de datos (véase la medida IV.C-6 b))</p>	<p>a) Para la próxima revisión trienal amplia de la política, el DAES habrá elaborado planes de trabajo con un número cada vez mayor de entidades del sistema de las Naciones Unidas a fin de mejorar la reunión y presentación de sus datos financieros</p> <p>b) El informe presentado al Consejo Económico y Social en 2008 deberá incluir una evaluación concisa de los progresos alcanzados y una descripción de las actividades previstas que se especifican en el apartado a) <i>supra</i></p> <p>c) Los informes que habrá de presentar el PNUD en 2010 sobre la cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas y su anexo estadístico se fusionarán con el análisis estadístico del DAES sobre la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Arreglos establecidos entre el DAES, el PNUD y las entidades del sistema de las Naciones Unidas para mejorar la recogida de datos financieros en todo el sistema sobre la financiación de actividades operacionales para el desarrollo</li> <li>Acuerdos con organismos de las Naciones Unidas sobre la armonización de datos</li> </ul> <p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Adopción en 2011 de las clasificaciones uniformes para las estadísticas financieras</li> <li>Sustitución de las encuestas manuales por la transferencia de datos automatizada para junio de 2012</li> <li>Presentación coherente de los informes sobre las actividades operacionales para el desarrollo por parte del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación a partir de los datos de 2011</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En enero de 2011 se celebró una reunión conjunta de alto nivel entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación para fortalecer en todo el sistema la presentación de informes sobre la financiación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas; los organismos hicieron hincapié en la necesidad de que la Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la OCDE simplificaran la recogida de datos y proporcionaran una orientación más clara sobre la terminología actual</li> <li>El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación convinieron un marco para mejorar la cobertura y la calidad de los datos financieros</li> <li>Los principales organismos de las Naciones Unidas están llevando a cabo un examen de los datos financieros para mejorar las definiciones y las clasificaciones</li> <li>El proyecto dirigido por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión sobre un sistema de presentación de</li> </ul>



<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
		d) En el informe del Secretario General se incluirá una medición de los fondos fiduciarios temáticos, los fondos fiduciarios de múltiples donantes y otros mecanismos de financiación voluntaria		informes sobre estadísticas financieras para todo el sistema de las Naciones Unidas se encuentra en las primeras etapas <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de un programa de trabajo para la creación de un depósito central de información sobre la financiación de la Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación, incluido un sistema común de recogida de datos que responda a las necesidades de la Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; se estima que estará terminado a mediados de 2012</li> <li>• Integración del informe del PNUD sobre la cooperación técnica en el informe sobre la financiación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, para reducir la carga de quienes han de proporcionar los datos</li> <li>• En 2010, el PNUD presentó un portal sobre los fondos fiduciarios de donantes múltiples, un sitio web que facilita información completa sobre esos fondos fiduciarios que el PNUD administra para otros organismos de las Naciones Unidas, donantes y otros asociados</li> </ul>
<b>Orientación II.5</b>	<b>Medida II.5</b>	<b>Objetivo II.5</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafo 29 de la resolución 62/208 y párrafo 16 de la resolución 63/232, y párrafo 42 de la resolución 64/289	El Secretario General presentará a la Asamblea General, en su sexagésimo tercer período de sesiones, un informe sobre las medidas pertinentes adoptadas para aumentar la cantidad y mejorar la calidad de la financiación para las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas	Puesta en marcha de la iniciativa del Secretario General	• Informe del Secretario General sobre iniciativas propuestas o aplicadas	Véanse los informes del Secretario General a la Asamblea General acerca de las consultas sobre la coherencia en todo el sistema

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
<b>Orientación II.6</b> Párrafo 33 de la resolución 62/208	<b>Medida II.6</b> Implantar un sistema común para la planificación, supervisión y presentación de resultados de los equipos de las Naciones Unidas en los países, teniendo debidamente en cuenta los sistemas nacionales	<b>Objetivo II.6</b> En 2008 se introducirá experimentalmente un sistema común de planificación, supervisión y presentación de informes basado en resultados para utilizar a nivel de los países, a partir del cual se elaborará una hoja de ruta para su implantación	<b>Indicadores de desempeño</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Progresos en la elaboración de un instrumento del MANUD basado en resultados, para la supervisión y la presentación de informes por los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países</li> </ul> <b>Resultados previstos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los equipos de las Naciones Unidas en los países acometen la normalización de los mecanismos de presentación de informes anuales utilizando el formato operacional normalizado del GNUD</li> <li>Finalización del manual sobre la gestión basada en los resultados y aprobación del manual por el GNUD (cuarto trimestre de 2010)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>28 equipos de las Naciones Unidas en los países realizaron exámenes anuales normalizados o utilizaron el formato operacional normalizado en la presentación de informes sobre el MANUD</li> <li>Se completó el manual sobre la gestión basada en los resultados y se está a la espera de su aprobación por el GNUD Véase la orientación IV.A-1</li> <li>El GNUD convino en que la presentación de informes de situación sobre los MANUD con arreglo al formato operacional normalizado será obligatoria solamente una vez en cada ciclo del MANUD</li> </ul>
<b>Orientación II.7</b> Párrafo 14 de la resolución 63/232	<b>Medida II.7</b> Reconociendo la complejidad de la estructura de la ayuda internacional, estudiar formas de colaborar con otros asociados para el desarrollo a fin de reforzar su carácter complementario y el cumplimiento de sus mandatos	<b>Objetivo II.7</b> Las organizaciones de las Naciones Unidas para el desarrollo elaboran estrategias para la colaboración con otros asociados para el desarrollo	<b>Indicadores de desempeño</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de estrategias de colaboración y de asociaciones operacionales desarrolladas</li> </ul> <b>Resultados previstos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Continuará el desarrollo de estrategias para la participación en alianzas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluido el Banco Mundial, siguió trabajando con otros asociados en el desarrollo en las nueve iniciativas conjuntas para las crisis de la Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación</li> <li>Las organizaciones de las Naciones Unidas colaboran con instituciones internacionales de financiación en apoyo de los ODM a través de mecanismos de asociación, por ejemplo, el Equipo de tareas de Alto Nivel sobre la crisis mundial de la seguridad alimentaria, la Iniciativa africana sobre los ODM, el Grupo Mundial sobre Migración y otros</li> </ul>

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• El sistema de las Naciones Unidas participa en foros de donantes y asociados como el G-20, el Consejo Internacional de Empresarios del Foro Económico Mundial, la Conferencia Internacional del Trabajo, los comités de la Unión Europea y redes de contacto de la sociedad civil</li> <li>• La ONUDI y el PNUD pusieron en marcha una plataforma interinstitucional de gestión de los conocimientos para el desarrollo del sector privado, con recursos del Fondo para los ODM; la ONUDI participa en el comité de donantes para el desarrollo empresarial; el UNFPA elaboró una estrategia de movilización de recursos del sector privado; el FIDA firmó un nuevo acuerdo de asociación para la cofinanciación con el Banco Islámico de Desarrollo; el PMA se asoció con unas 2.000 ONG y organizaciones comunitarias; el PNUMA se asoció con más de 190 instituciones para dotar de recursos a la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). El UNICEF participa en más de 80 asociaciones mundiales para la elaboración de programas con algunos de los foros de ámbito mundial más importantes</li> </ul>
<b>Orientación II.8</b>	<b>Medida II.8</b>	<b>Objetivo II.8</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafo 15 de la resolución 63/232	Movilizar y asignar recursos sobre la base de un plan estratégico, incluido un marco de programación de recursos multianual	Fortalecer el vínculo entre la financiación y los resultados en los marcos de planificación estratégica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La movilización y asignación de recursos se ajustan a los marcos multianuales de resultados y recursos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un número cada vez mayor de organismos de las Naciones Unidas elaboró marcos de resultados y planes plurianuales (entre ellos la FAO, el FIDA, la OIT, el PNUMA, la ONUDI y la OMS)</li> </ul>

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
			<b>Resultados previstos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora de la programación de recursos multianual de los organismos de las Naciones Unidas vinculada a planes estratégicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unos pocos organismos cuentan también con un programa de recursos plurianual (por ejemplo el PNUD, el UNFPA y el UNICEF); otros (como la FAO, el UNICEF y el PMA) están elaborando enfoques globales de la movilización de recursos en apoyo de sus planes estratégicos</li> </ul>
<b>Orientación II.9</b> Párrafo 10 de la resolución 63/232	<b>Medida II.9</b> Ampliar la base de donantes y reducir la dependencia de un número limitado de donantes	<b>Objetivo II.9</b> Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo toman medidas para ampliar la base de donantes	<b>Indicadores de desempeño</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de donantes</li> <li>Porcentaje de recursos recibidos de los 10 principales donantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Véase el informe del Secretario General sobre la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo correspondiente a 2009 (A/66/79-E/2011/107)</li> </ul>

#### **Esfera prioritaria**

### **Sección III: Contribución de las actividades operacionales de las Naciones Unidas al fomento de la capacidad nacional y la eficacia de las actividades de desarrollo**

#### **Esfera de resultados principales**

### **Sección III.A: Fomento de la capacidad y desarrollo**

<b>Orientación III.A-1</b>	<b>Medida III.A-1</b>	<b>Objetivo III.A-1</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafos 35 y 36 de la resolución 62/208	Difundir la metodología del GNUD de evaluación de la capacidad a fin de promover un enfoque coherente del apoyo a las actividades de fomento de la capacidad de los países en que se ejecutan programas, entre otras cosas mediante los procesos relativos a la ECP y el MANUD. La metodología se compartirá y debatirá con los asociados nacionales, incluidos los ministerios pertinentes, cuando se preste apoyo a su ejercicio de evaluación de la capacidad	a) El fomento de la capacidad de las instituciones nacionales se incluirá en todos los MANUD como uno de los resultados fundamentales del apoyo que se preste a los países en que se ejecutan programas para que logren los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente b) La metodología de evaluación de la capacidad nacional se implantará en todos los equipos de las Naciones Unidas en los países y se compartirá con los asociados nacionales,	<b>Indicadores de desempeño</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Utilización por los equipos de las Naciones Unidas en los países de la metodología de evaluación de la capacidad del GNUD</li> </ul> <b>Resultados previstos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Implantación de la metodología de evaluación de la capacidad del PNUD</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se distribuyeron directrices para facilitar a los equipos en los países la aplicación de la metodología del GNUD de evaluación de la capacidad</li> <li>El equipo de tareas del GNUD para el fomento de la capacidad prestó apoyo para la realización de dos evaluaciones interinstitucionales de la capacidad en Chile y la República Dominicana</li> </ul>

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
		empezando por los países en que se comenzará a aplicar un nuevo MANUD en 2009		
<b>Orientación III.A-2</b>	<b>Medida III.A-2</b>	<b>Objetivo III.A-2</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafos 37, 38 y 42 de la resolución 62/208	<p>a) A petición de los países, los equipos de las Naciones Unidas en los países deberán continuar y mejorar las actividades de fomento de la capacidad de las instituciones en materia de planificación, programación, supervisión y evaluación del desarrollo nacional, como parte del marco de resultados del MANUD</p> <p>b) Se redoblarán los esfuerzos para incorporar efectivamente en el MANUD los principios del fomento de la capacidad</p> <p>Véase la medida IV.E-2 b) relativa al marco y los enfoques para la evaluación</p>	<p>a) Se prestará asistencia a los países en que se ejecutan programas a fin de que mejoren su planificación, programación, supervisión y evaluación del desarrollo durante el período 2008-2010</p> <p>b) Se apoyará a los equipos de las Naciones Unidas en los países para que intensifiquen su apoyo al fomento de la capacidad nacional</p> <p>Véase el objetivo IV.E-2</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los MANUD reflejan los resultados obtenidos en relación con el fomento de la capacidad en sus actividades de planificación, programación, supervisión y evaluación</li> <li>• Los equipos de las Naciones Unidas en los países reciben material de apoyo para el fomento de la capacidad</li> </ul> <p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los MANUD reflejan los resultados obtenidos en relación con el fomento de la capacidad en sus actividades de planificación, programación, supervisión y evaluación</li> <li>• Los equipos de las Naciones Unidas en los países reciben material de apoyo para el fomento de la capacidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diez equipos de las Naciones Unidas en los países integraron el fomento de la capacidad en el MANUD</li> <li>• En 2010 se revitalizó y volvió a ponerse en práctica el conjunto de instrumentos elaborado en 2008 por el GNUM para apoyar las actividades de fomento de la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países</li> <li>• Todas las sesiones de capacitación sobre el MANUD tienen un componente de desarrollo de la capacidad</li> <li>• Varios organismos contribuyeron a las actividades de fomento de la capacidad a nivel de los países; la ONUDI y la OMS contribuyeron a dar forma a la dimensión sectorial en el proceso de la evaluación común de los países y la elaboración del MANUD; la OIT se centró en el fomento de la capacidad para el programa de trabajo digno; el UNICEF en la transferencia de efectivo; y el PMA en los programas de seguridad alimentaria; el PNUD elaboró directrices y metodologías e instrumentos basados en los hechos para el fomento de la capacidad; la FAO elaboró un nuevo enfoque estratégico corporativo centrado en la sostenibilidad</li> </ul>

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
<b>Orientación III.A-3</b> Párrafos 39 y 41 de la resolución 62/208 y párrafo 13 de la resolución 2009/1 del Consejo Económico y Social	<b>Medida III.A-3</b> a) Continuar apoyando la utilización del método armonizado para las transferencias en efectivo por los fondos y programas y los equipos de las Naciones Unidas en los países que así lo dispongan, con lo que se fortalecerá la colaboración con los organismos especializados a este respecto b) Los equipos de las Naciones Unidas en los países preparan listas de especialistas nacionales y redes de conocimientos nacionales para que participen en las actividades de fomento de la capacidad que reciben asistencia de las Naciones Unidas c) Los equipos de las Naciones Unidas en los países trabajan con los gobiernos nacionales para mejorar la capacidad de sus regímenes de adquisiciones a fin de que las Naciones Unidas puedan utilizarlos d) El GNUD desarrollará indicadores para evaluar la sostenibilidad de las actividades de creación de capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo Véase la medida IV.C-2	<b>Objetivo III.A-3</b> a) Los equipos de las Naciones Unidas en los países comprenden mejor el vínculo entre el método armonizado para las transferencias en efectivo y el fomento de la capacidad nacional y recurren a dicho método cada vez en mayor medida b) Para la próxima revisión trienal amplia de la política, los equipos de las Naciones Unidas en los países habrán realizado progresos claros en estas medidas	<b>Indicadores de desempeño</b> Véase la orientación IV.C-2 • Las evaluaciones de los MANUD incluyen la sostenibilidad de los resultados en materia de fomento de la capacidad, utilizando indicadores claros <b>Resultados previstos</b> Véase la orientación IV.C-2	Véase la orientación IV. C-2 sobre el método armonizado para las transferencias en efectivo • No se realiza un seguimiento ni se preparan informes de forma sistemática sobre la utilización de los conocimientos especializados nacionales en las actividades operacionales. • Aún no se han elaborado indicadores para evaluar la sostenibilidad de las medidas de fomento de la capacidad.
<b>Orientación III.A-4</b> Párrafo 43 de la resolución 62/208	<b>Medida III.A-4</b> Las organizaciones de las Naciones Unidas utilizarán las oportunidades de programación conjunta en el MANUD para colaborar en la creación de capacidad, aportando sus respectivos conocimientos especializados y aplicando en todo el sistema los marcos e	<b>Objetivo III.A-4</b> En las nuevas ECP y en la labor analítica se incluirá una evaluación de la capacidad nacional; en los MANUD se incorporará la función que desempeñan las Naciones Unidas en el fomento de la capacidad, incluidas las	<b>Indicadores de desempeño</b> • En las ECP se evalúa la capacidad • Se usan programas conjuntos para la aplicación coherente de las medidas de fomento de la capacidad con arreglo al MANUD <b>Resultados previstos</b> • Continúa la difusión de los marcos e instrumentos de fomento de la	• El plan de acción sobre el MANUD (voluntario) se presentó para que sirviera como un plan de aplicación integrado en el que se expusiera la forma en que el sistema de las Naciones Unidas pretende aunar sus esfuerzos en apoyo del fomento de la capacidad nacional. • Los programas conjuntos alientan a

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
	instrumentos pertinentes (por ejemplo, el conjunto de instrumentos de la Junta de los jefes ejecutivos, relativo a la incorporación del empleo y el trabajo decente)	contribuciones de los diversos organismos y organizaciones en los programas conjuntos	capacidad a nivel de todo el sistema a los equipos de las Naciones Unidas en los países mediante las directrices o el conjunto de instrumentos de la ECP del MANUD	<p>los organismos de las Naciones Unidas a colaborar en un único marco de aplicación en apoyo del fomento de la capacidad nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El conjunto de instrumentos de la Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación relativo a la incorporación del empleo y el trabajo decente se presentó a las organizaciones de empleadores y trabajadores en Dakar (abril de 2010) y en Lima (agosto de 2010) durante unos seminarios organizados para fomentar la participación de esos colectivos en la preparación del MANUD.</li> <li>La FAO, en estrecha colaboración con el PMA y la OIT, dirige la elaboración de una nota de orientación del GNUM sobre la integración de la seguridad alimentaria y nutricional en el proceso de la evaluación común de los países y la preparación del MANUD</li> </ul>

<b>Orientación III.A-5</b>	<b>Medida III.A-5</b>	<b>Objetivos III.A-5</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafo 44 de la resolución 62/208	<p>a) El GNUM estudiará cuál es la mejor manera de que el sistema de las Naciones Unidas apoye la aplicación de medidas para mejorar la eficacia de la ayuda</p> <p>b) Se elaborarán directrices sobre indicadores de eficacia de la ayuda que sean pertinentes a la labor del sistema de las Naciones Unidas en los países, incluidos los procesos del MANUD, teniendo en cuenta, según proceda, el próximo examen de la Declaración de París y las nuevas directrices resultantes del examen del Consenso de Monterrey</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El GNUM y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión fijarán metas concretas respecto de la medida a) para 2008-2010</li> <li>Para 2009 se incorporarán en los MANUD indicadores sobre la aplicación de los compromisos del sistema de las Naciones Unidas relativos a la eficacia de la ayuda</li> <li>Avance efectivo en la aplicación de las medidas de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Progresos con miras a la consecución de las metas fijadas en el plan de acción del GNUM sobre la aplicación de la ayuda</li> <li>Progresos en la preparación de la nota de orientación del GNUM sobre la participación de los equipos de las Naciones Unidas en los países en el cambiante entorno de la asistencia</li> <li>Progresos en la formulación de directrices para reflejar los compromisos relacionados con la eficacia de la ayuda en los indicadores del MANUD</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En 2010 se elaboró la guía de referencia del GNUM para mejorar la eficacia de la ayuda para el desarrollo, que proporciona a los equipos de las Naciones Unidas en los países listas de comprobación e indicadores para obtener un buen rendimiento en la integración de los compromisos de la revisión trienal amplia de la política y las prioridades del GNUM</li> <li>El GNUM organizó cuatro cursos prácticos regionales en los que impartió formación a 69 equipos de las Naciones Unidas en los países para que participasen de manera</li> </ul>

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
	c) Aplicación del plan del Comité de Alto Nivel sobre Gestión relativo a la armonización de las prácticas institucionales (véase la orientación IV.C-3)	armonización establecidas en el plan	<ul style="list-style-type: none"> <li>Progresos en la aplicación del plan de acción de la Junta de los jefes ejecutivos relativo a la armonización de las prácticas institucionales</li> </ul> <p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de una guía de referencia para prestar apoyo a los equipos de las Naciones Unidas en los países en la prestación de asistencia para el desarrollo de una manera más eficaz (cuarto trimestre de 2010)</li> <li>Fomento de una participación eficaz y de calidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países con la encuesta de supervisión de la Declaración de París de 2011 (primer trimestre de 2011)</li> <li>Mejora de la eficacia del sistema de las Naciones Unidas mediante la armonización de las prácticas institucionales</li> </ul>	<p>eficaz en la encuesta de supervisión de la Declaración de París de 2011. El objeto de los cursos prácticos era mejorar la validez y fiabilidad de los resultados de la encuesta para el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y promover el programa general de la eficacia de la ayuda; el estudio continúa y, en septiembre de 2011 se dispondrá de un informe final</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El GNUM elaboró directrices suplementarias para los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre la encuesta y estableció un centro de ayuda para prestar apoyo a la participación del sistema de las Naciones Unidas</li> </ul> <p>Véase la orientación IV.C-3 sobre simplificación y armonización</p>
<b>Orientación III.A-6</b> Párrafos 45 y 46 de la resolución 62/208	<b>Medida III.A-6</b> a) El Comité de Alto Nivel sobre Programas deberá proseguir su examen para determinar la mejor manera de que el sistema de las Naciones Unidas responda a los desafíos relativos al fomento de la capacidad en ciencia y tecnología, incluidos los que se definieron en la Cumbre Mundial 2005 y en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información b) El GNUM alentará a los equipos de las Naciones Unidas en los países a que incorporen la creación de capacidad tecnológica en su labor de fomento de la capacidad, con el acuerdo de los asociados nacionales	<b>Objetivo III.A-6</b> a) El examen del Comité de Alto Nivel sobre Programas se iniciará en 2009 b) Para mediados de 2010 el GNUM deberá haber elaborado directrices para los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre evaluación de la capacidad tecnológica c) En las ECP y en la labor analítica se incorporará la evaluación de la capacidad tecnológica nacional y se subsanarán las deficiencias en los MANUD, si así lo piden los gobiernos y según proceda	<b>Indicadores de desempeño</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Progresos realizados en el examen del Comité de Alto Nivel sobre Programas</li> <li>Los equipos de las Naciones Unidas en los países reciben orientación para responder a la demanda de los países en materia de creación de capacidad tecnológica</li> </ul> <p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de las directrices para los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre el fomento de la capacidad tecnológica sobre la base del examen del Comité de Alto Nivel sobre Programas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En 2010, el Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información realizó, bajo la dirección conjunta de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la UNESCO, un estudio para localizar y clasificar las actividades recientes y en curso del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito del fomento de la capacidad tecnológica</li> <li>La UIT, la ONUDI y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)</li> </ul>



<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
				dirigen la iniciativa común contra la crisis sobre tecnología e innovación del Comité de Alto Nivel sobre Programas, en cuyo marco se examinarán los principales problemas en esa esfera
<b>Orientación III.A-7</b>	<b>Medida III.A-7</b>	<b>Objetivo III.A-7</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafo 47 de la resolución 62/208	a) El GNUD establecerá una red de contactos sobre fomento de la capacidad a fin de intercambiar información en todo el sistema sobre las actividades de fomento de la capacidad b) Se difundirán las conclusiones de la evaluación del GNUD sobre el fomento de la capacidad	a) Para 2009 estará en funcionamiento la red de contactos del GNUD sobre fomento de la capacidad b) Las enseñanzas recogidas en las evaluaciones realizadas por los organismos de las Naciones Unidas en materia de fomento de la capacidad se pondrán a disposición de los equipos de las Naciones Unidas en los países y se compartirán con éstos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Situación de la red de contactos del GNUD sobre fomento de la capacidad</li> <li>Acceso de los equipos de las Naciones Unidas en los países a las conclusiones de la evaluación del GNUD sobre fomento de la capacidad</li> </ul> <b>Resultados previstos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fomento del fortalecimiento de la capacidad institucional en el marco de las prioridades estratégicas del GNUD para el período 2010-2011</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Permanece activa la red de fomento de la capacidad a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, abierta a los organismos de la Organización y a los expertos externos</li> <li>Finalización y publicación en línea de la evaluación externa de la contribución del PNUD al fortalecimiento de las capacidades nacionales</li> </ul>

### Esfera de resultados principales

#### Sección III.B: Cooperación Sur-Sur y desarrollo de capacidades nacionales

<b>Orientación III.B-1</b>	<b>Medida III.B-1</b>	<b>Objetivo III.B-1</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafo 48 de la resolución 62/208	Las directrices del MANUD deberán alentar a los equipos de las Naciones Unidas en los países a promover la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular; los resultados deberán incluirse en los informes que presentan las organizaciones de las Naciones Unidas	Sobre la base de un análisis claro, aumentar la utilización de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular y el apoyo a éstas, como modalidad de apoyo del sistema de las Naciones Unidas a las actividades de creación de capacidad, cuando proceda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponibilidad de material de orientación para los equipos de las Naciones Unidas en los países con el fin de que promuevan la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el MANUD</li> <li>Aumento del uso de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el fomento de la capacidad por parte del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo</li> </ul> <b>Resultados previstos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fomento de la cooperación Sur-Sur en los planos mundial, regional y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las prioridades estratégicas del GNUD para el período 2010-2011 se centran en el establecimiento de asociaciones Sur-Sur y triangulares como vehículo para el fomento de la capacidad</li> <li>La guía de referencia para la mejora de la eficacia de la asistencia para el desarrollo contiene directrices sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular</li> <li>Los equipos regionales del GNUD, en coordinación con los mecanismos de coordinación regional, facilitan el acceso de los</li> </ul>

Orientaciones normativas	Medidas	Objetivos/parámetros/plazos	Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)	Progresos
			<p>nacional en el marco de las prioridades estratégicas del GNUM para el período 2010-2011 (segundo trimestre de 2010)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de la orientación del GNUM sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el contexto de la eficacia de la ayuda (cuarto trimestre de 2010)</li> </ul>	<p>equipos de las Naciones Unidas en los países a los conocimientos especializados y los recursos regionales o mundiales, incluidas la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, para mejorar la calidad y la coherencia de la programación, las operaciones y la aplicación del sistema para la gestión y rendición de cuentas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las nuevas directrices para la elaboración de la evaluación común de los países y el MANUD contienen puntos de acceso para la cooperación Sur-Sur</li> <li>• Los equipos de las Naciones Unidas en los países tratan de prestar apoyo activo a los gobiernos nacionales en el fomento de la cooperación Sur-Sur como elemento básico para el fomento de la capacidad</li> <li>• La Dependencia Especial del PNUM para la Cooperación Sur-Sur comenzó a trabajar en las directrices para la cooperación Sur-Sur en colaboración con la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo del GNUM y el PNUM. A ese respecto, la Dependencia organizó dos reuniones interdepartamentales y participó en un curso práctico organizado por la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo del GNUM para coordinadores de las Naciones Unidas en África oriental y meridional</li> <li>• Comenzaron las consultas sobre un proyecto de marco de colaboración interinstitucional sobre la cooperación Sur-Sur en las esferas del cambio climático como la seguridad alimentaria y el VIH/SIDA</li> </ul>

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
<b>Orientación III.B-2</b> Párrafos 51 a 54 de la resolución 62/208	<b>Medida III.B-2</b> La Dependencia Especial, en colaboración con otras organizaciones de las Naciones Unidas para el desarrollo, ampliará la cobertura de la Red de Información para el Desarrollo con el fin de reunir datos sobre actividades de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluso estudios de evaluación sobre resultados satisfactorios de creación de capacidad en los planos nacional y regional	<b>Objetivo III.B-2</b> Con las contribuciones de las organizaciones de las Naciones Unidas a las actividades de cooperación Sur-Sur y de cooperación triangular, la Red de Información para el Desarrollo tendrá una cobertura más amplia en todo el sistema	<b>Indicadores de desempeño</b> • La Red de Información para el Desarrollo da cuenta de la aplicación a nivel de todo el sistema <b>Resultados previstos</b> • Ampliación de la cobertura de la Red de Información para el Desarrollo y otros mecanismos de intercambio a más países, organismos y sectores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han añadido 55 listas de expertos a la Red de Información para el Desarrollo y se han ampliado los servicios a los organismos nacionales de desarrollo</li> <li>• En Asia y el Pacífico se estableció una lista común de las Naciones Unidas con la participación de seis de sus organismos</li> <li>• Actualmente, la Red de Información para el Desarrollo cuenta con información sobre 10.630 expertos</li> <li>• Se está introduciendo material nuevo en colaboración con organismos de las Naciones Unidas en el sistema revitalizado de la Red de Información para el Desarrollo que se denominará Academia Mundial para el Desarrollo Sur-Sur</li> <li>• La Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur documentó: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 18 estudios monográficos sobre la reducción de la pobreza mediante la cooperación Sur-Sur (con la OIT)</li> <li>• 9 buenas prácticas en materia de salud reproductiva (con el UNFPA y otros asociados)</li> <li>• 31 buenas prácticas en materia de reducción del riesgo de desastre desarrolladas en el Sur (con la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, la OIT y la Red Mundial de ONG)</li> <li>• 17 estudios monográficos de prácticas fiscales acertadas (con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales)</li> </ul> </li> </ul>

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de 52 soluciones prácticas y acertadas para la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular (con el apoyo del Organismo Japonés de Cooperación Internacional, la ONUDI, la UNESCO, el UNICEF y 16 centros de coordinación nacionales para la cooperación Sur-Sur)</li> <li>• En las ediciones de 2008, 2009 y 2010 de la Exposición Mundial sobre el Desarrollo Sur-Sur se presentaron más de 300 soluciones escalables sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.</li> </ul>
<b>Orientación III.B-3</b>	<b>Medida III.B-3</b>	<b>Objetivo III.B-3</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafos 49 y 53 de la resolución 62/208	Fortalecer la Dependencia Especial del PNUD en el ámbito de la cooperación Sur-Sur	Prestar un apoyo más intenso a la Dependencia Especial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento de las capacidades en la Dependencia Especial</li> <li>• Cooperación de la Dependencia Especial con otros organismos de las Naciones Unidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En 2011, el Administrador del PNUD creó dos puestos en la Dependencia Especial dedicados a la región de América Latina y el Caribe y para la región de los Estados árabes.</li> </ul>
<b>Orientación III.B-4</b>	<b>Medida III.B-4</b>	<b>Objetivo III.B-4</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafo 52 de la resolución 62/208	Realizar estudios sobre diversos enfoques de la cooperación Sur-Sur y su potencial para aumentar la eficacia de las actividades de desarrollo	Los estudios destacarán el potencial de la cooperación Sur-Sur	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios realizados para 2008 y 2010 en el contexto del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, y para 2012 en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El PNUD presentó en 2009 un informe sobre el Sur en el que se analizaban el comercio, la inversión, la cooperación industrial, el medio ambiente, las industrias creativas, la tecnología de la información y las comunicaciones y el desarrollo de la cooperación Sur-Sur (con la UNCTAD, la ONUDI, el PNUMA, la UNESCO, el Centro de Comercio Internacional y el Centro del Sur)</li> <li>• El PNUD publicó un informe sobre la economía creativa como instrumento para el desarrollo (con la UNCTAD, la UNESCO y la OMPI)</li> </ul>

Orientaciones normativas	Medidas	Objetivos/parámetros/plazos	Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)	Progresos
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• La OIT está realizando un análisis de las posibilidades de cooperación actuales y futuras en el ámbito de la cooperación Sur-Sur</li> <li>• Se está realizando un estudio sobre la cooperación Sur-Sur en materia de desarrollo de infraestructuras para el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo</li> </ul>

### Esfera de resultados principales

#### Sección III.C: Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer

Orientación III.C-1	Medida III.C-1	Objetivo III.C-1	Indicadores de desempeño	
Párrafos 56 y 57 de la resolución 62/208	<p>a) Preparar un plan de acción para poner en práctica la estrategia de la Junta de los jefes ejecutivos sobre la incorporación de la perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas y seguir adoptando medidas para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, incluso sobre la base de las orientaciones del GNUM para los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre la incorporación de la perspectiva de género y la programación para alcanzar esos dos objetivos</p> <p>b) Promover, a través de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros, la vigilancia de las políticas y estrategias de las Naciones Unidas sobre la incorporación de las cuestiones de género en todo el sistema</p>	<p>a) En 2009, el equipo de tareas conjunto sobre cuestiones de género de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros y el GNUM examinará las directrices existentes sobre la incorporación de la perspectiva de género en los programas por países y sobre el apoyo conexo de la Sede</p> <p>b) En 2009, la Red interinstitucional terminará de preparar el proyecto de plan de acción</p> <p>c) En 2009, la Red interinstitucional presentará a la Junta de los jefes ejecutivos sus propuestas relativas a un sistema de vigilancia y evaluación de las políticas sobre la incorporación de la perspectiva de género en todo el sistema</p>	<p>• Estado de las directrices y el apoyo conexo sobre la incorporación de la perspectiva de género en los programas por países</p> <p>• Estado del plan de acción de la Junta de los jefes ejecutivos</p> <p>• La Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros toma decisiones sobre la vigilancia de las medidas para incorporar la perspectiva de género</p> <p><b>Resultados previstos</b></p> <p>• Se realizará una metaevaluación de las actividades de fomento de la igualdad entre los géneros en diversos organismos de las Naciones Unidas y se documentará la experiencia adquirida</p> <p>• La Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros aprobará un plan de acción para aplicar la política sobre la incorporación de la perspectiva de género en todo el sistema</p> <p>• ONU-Mujeres preparará el informe del Secretario General sobre los progresos logrados y las deficiencias y obstáculos que deben</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Algunos organismos han terminado la evaluación de su capacidad para aplicar el marco estratégico sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en todos los niveles</li> <li>• En su reunión anual de 2010, la Red interinstitucional, bajo la dirección de ONU-Mujeres, aprobó una propuesta para seguir poniendo en práctica la política y la estrategia sobre la incorporación de la perspectiva de género en todo el sistema. Esa propuesta consistía en la preparación de un plan de acción para todo el sistema que incluyera indicadores y plazos, la división de funciones, mecanismos de rendición de cuentas y recursos; se revisarán las 35 “normas mínimas” para el seguimiento y la vigilancia de las medidas encaminadas a incorporar la perspectiva de género en la labor del sistema de las Naciones Unidas</li> <li>• El informe del Secretario General al Consejo Económico y Social sobre la incorporación de la perspectiva de género (julio de</li> </ul>

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
			superarse para incorporar la perspectiva de género en los programas del sistema de las Naciones Unidas	2011) incluirá una sección en la que se describirá cómo llevará a cabo su labor ONU-Mujeres
<b>Orientación III.C-2</b>	<b>Medida III.C-2</b>	<b>Objetivo III.C-2</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafo 60 de la resolución 62/208	Actualizar los instrumentos y los recursos del sistema de las Naciones Unidas para las cuestiones de género, por ejemplo, la guía de recursos para los grupos temáticos en materia de género, los módulos de capacitación para los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre la incorporación de la perspectiva de género y la lista internacional de especialistas en cuestiones de género	<p>a) Para fines de 2009, los recursos e instrumentos se habrán actualizado y difundido en todo el sistema</p> <p>b) Para 2010 se habrá realizado un estudio de viabilidad sobre la preparación, en todo el sistema, de módulos y cursos de capacitación para el personal especializado y los coordinadores de las cuestiones de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grado de actualización de los recursos e instrumentos</li> <li>Estado del estudio de viabilidad</li> </ul> <p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En 2011 se terminará de preparar la guía de recursos para los grupos temáticos en materia de género, que se distribuirá a los equipos de las Naciones Unidas en los países</li> <li>La Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas adaptará el curso de aprendizaje electrónico sobre la igualdad entre los géneros para que se utilice en todo el sistema de las Naciones Unidas</li> <li>Se terminará de preparar una lista de expertos en cuestiones de género para todo el sistema de las Naciones Unidas</li> <li>La Oficina de Coordinación de las Operaciones para el Desarrollo del GNUM y la Escuela Superior realizarán un estudio de viabilidad sobre actividades de capacitación para todo el sistema (primer trimestre de 2010)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En 2011 se terminará de actualizar la guía de recursos para los grupos temáticos en materia de género</li> <li>El PNUD, el UNFPA, el UNICEF y ONU-Mujeres prepararon un curso interinstitucional de aprendizaje electrónico para el personal de programas sobre la igualdad entre los géneros y la coherencia, destinado a reforzar las actividades para incorporar la perspectiva de género en las respectivas organizaciones. El curso se inició en febrero de 2011</li> <li>La Red interinstitucional avanzó en su labor encaminada a establecer un programa para todo el sistema sobre el fortalecimiento de la capacidad para incorporar la perspectiva de género. Bajo la dirección de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, las entidades de las Naciones Unidas están preparando un curso básico obligatorio de capacitación para todo el personal, que incluye módulos para los distintos cuadros, basados en los instrumentos y materiales electrónicos de capacitación existentes en el sistema; se ha iniciado el estudio de viabilidad conjuntamente con la Escuela Superior</li> </ul>

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
<b>Orientación III.C-3</b> Párrafo 61 de la resolución 62/208 y párrafo 16 de la resolución 2009/1 del Consejo Económico y Social	<b>Medida III.C-3</b> Véase la medida III.C-1 Reforzar la rendición de cuentas utilizando un conjunto de indicadores del desempeño de los equipos de las Naciones Unidas en los países (tarjeta de puntuación) sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y la guía y la herramienta de autoevaluación del GNUM para esos equipos A petición del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidos los equipos de las Naciones Unidas en los países, el UNIFEM facilitará sus conocimientos técnicos especializados sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer	<b>Objetivo III.C-3</b> Véase el objetivo III.C-1 a) Los MANUD incluirán indicadores de género e indicadores conexos en las evaluaciones de resultados b) A mediados de 2008 el GNUM terminará de preparar la tarjeta de puntuación, que comenzará a utilizarse a partir de 2008 en los países que preparen sus propios MANUD c) Los equipos de las Naciones Unidas en los países presentarán informes sustantivos sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer como parte de los informes anuales de los coordinadores residentes y los mecanismos de evaluación del desempeño; esos informes se analizan debidamente en la síntesis de los informes anuales de los coordinadores residentes	<b>Indicadores de desempeño</b> • Aprobación de los indicadores del desempeño de los equipos de las Naciones Unidas en los países (la tarjeta de puntuación) • Número de países que utilizan el sistema de puntuación del desempeño • Número de equipos de las Naciones Unidas en los países que incluyen información sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en los informes anuales de los coordinadores residentes <b>Resultados previstos</b> • Se seguirán utilizando los indicadores de desempeño (tarjeta de puntuación) • Se documentará la experiencia adquirida en la primera etapa de la aplicación de los indicadores de desempeño de los equipos de las Naciones Unidas en los países en lo que respecta a la igualdad entre los géneros • Los resultados del estudio de las E38CP y los MANUD se difundirán en el sistema de las Naciones Unidas • Se promoverá la presupuestación con una perspectiva de género como mecanismo de rendición de cuentas	• Los indicadores del desempeño de los equipos de las Naciones Unidas en los países (tarjeta de puntuación) (scorecard) se están aplicando en todos los países; al mes de diciembre de 2010, 13 países habían terminado el proceso de aplicación, tres estaban próximos a terminarlo y 11 proyectaban hacerlo en 2011 • El estudio de 51 MANUD (2006-2009) realizado por el equipo de tareas del GNUM sobre la igualdad entre los géneros reveló lo siguiente: • En un 50% de los MANUD se especificaban resultados relacionados con la igualdad entre los géneros y, en algo más del 50%, productos relacionados con la igualdad entre los géneros en otras esferas de resultados • En un 50% de los MANUD se incluía la supervisión del desempeño de los equipos de las Naciones Unidas en los países con respecto a la promoción del empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros • En un 30% de los MANUD se informaba acerca de las medidas adoptadas para reforzar los mecanismos nacionales de rendición de cuentas a fin de evaluar los resultados del fomento de la igualdad entre los géneros • Sólo el 4% de los presupuestos totales de los MANUD se había asignado a la labor en pro de la igualdad entre los géneros

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• El seguimiento, por el equipo de tareas del GNUD, de las iniciativas de fomento de la igualdad entre los géneros descritas en los informes anuales de los coordinadores residentes correspondientes a 2009 indicó que la presentación de información sobre la igualdad entre los géneros había mejorado, pero no habían mejorado ni los efectos ni la calidad de las iniciativas en ese ámbito, ni se habían adoptado mejores prácticas</li> <li>• En 2009 había 99 grupos temáticos en materia de género, en comparación con 37 en 2004, un total de 98 equipos de las Naciones Unidas en los países habían incluido la igualdad entre los géneros o el empoderamiento de la mujer como elemento básico de sus planes de trabajo, en comparación con 49 en 2004; y en 2009 en 53 MANUD se hacía referencia a la igualdad entre los géneros o al empoderamiento de la mujer en al menos una descripción de resultados, en comparación con 41 en 2004. En 2009 se tomaron 54 iniciativas internas para fortalecer la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países, en comparación con 24 en 2004, y 94 de esos equipos presentaron información sobre iniciativas conjuntas de fomento de la igualdad entre los géneros en 2009, en comparación con 43 en 2004</li> <li>• Las esferas en las cuales se habían tomado iniciativas conjuntas sobre las que había más información a partir de 2004 eran las siguientes: eliminación de la violencia contra la mujer (96 ejemplos en 2009, en</li> </ul>



<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
				comparación con 28 en 2004); mejoramiento de los servicios de salud reproductiva y reducción de la mortalidad materna (70 en 2009, 37 en 2004); apoyo al fortalecimiento de la capacidad de los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer (53 en 2009, 11 en 2004)
<b>Orientación III.C-4</b>	<b>Medida III.C-4</b>	<b>Objetivo III.C-4</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafo 65 de la resolución 62/280	<p>a) La Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros y el GNUD facilitarán a nivel de todo el sistema el intercambio de información sobre buenas prácticas, instrumentos y métodos sobre cuestiones de género</p> <p>b) Se establecerán estrechos vínculos entre la labor de la Junta de los jefes ejecutivos, la Red interinstitucional y el GNUD (en el marco de la Junta de los jefes ejecutivos) relativa a la igualdad entre los géneros</p> <p>c) Se ejecutará un proyecto piloto de aprendizaje práctico del GNUD en apoyo de los equipos de las Naciones Unidas en los países como parte de la programación coordinada e integral para fomentar la igualdad entre los géneros</p>	<p>a) Reforzar en todo el sistema la coordinación sobre el género y la igualdad de la mujer por conducto de la Red interinstitucional y el GNUD</p> <p>b) Mejorar el apoyo de todo el sistema a la programación coordinada para fomentar la igualdad entre los géneros</p>	<p>• Situación con respecto a la aplicación del proyecto piloto de aprendizaje práctico del GNUD</p> <p><b>Resultados previstos</b></p> <p>• Se divulgarán en el sistema de las Naciones Unidas los resultados de la iniciativa de aprendizaje práctico</p> <p>• El Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad hará progresos para promover la aplicación de la resolución 1325 (2005) del Consejo de Seguridad en los países que han salido de un conflicto</p>	<p>• La iniciativa de aprendizaje práctico se ejecutó con carácter experimental en Marruecos, Albania y Nepal. En abril de 2010 se celebró una reunión en la que esos países compartieron sus experiencias</p> <p>• La Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros y los miembros del GNUD colaboran estrechamente con el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad a fin de prestar apoyo en la preparación de planes de acción nacionales para la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2005) y 1888 (2009) en los países después de un conflicto</p> <p>• El proyecto Womenwatch (<a href="http://www.un.org/womenwatch">http://www.un.org/womenwatch</a>) de la Red interinstitucional es un portal para acceder a todos los sitios web de las Naciones Unidas de la mujer relativos a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer; en 2010, Womenwatch realizó estudios sobre la igualdad de la mujer y la política comercial y la mujer, la paz y la seguridad</p>

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
<b>Orientación III.C-5</b> Párrafo 66 de la resolución 62/208	<b>Medida III.C-5</b> Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas buscarán más candidatas calificadas teniendo en cuenta la representación geográfica equitativa, y propondrán a las mejores candidatas para ocupar puestos de coordinador residente	<b>Objetivo III.C-5</b> Aumentar el número de nombramientos de mujeres en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, con el objetivo de alcanzar el 50% en todas las categorías, en particular en las superiores (D-1 y categorías superiores), asegurando al mismo tiempo la diversidad regional	<b>Indicadores de desempeño</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Representación porcentual de la mujer en el cuadro orgánico y categorías superiores en el sistema de las Naciones Unidas y en la distribución de puestos Norte/Sur</li> </ul> <b>Resultados previstos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se harán progresos para alcanzar el objetivo de la paridad de género en el 50% de los puestos y en todas las organizaciones de las Naciones Unidas, puestos de coordinadores residentes y en la distribución Norte/Sur</li> <li>Aumentará la representación de la mujer en la categoría D-1 y categorías superiores</li> <li>Se hará un seguimiento del programa del GNUM de desarrollo de la capacidad directiva de la mujer a fin de reforzar los conocimientos de dirección de las coordinadoras residentes y su desempeño como tales, como coordinadoras de asuntos humanitarios y como funcionarias designadas</li> <li>Se presentarán propuestas concretas para mejorar la retención de las funcionarias que ocupen puestos directivos del sistema de las Naciones Unidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En 2005-2009, la representación de la mujer en el personal del cuadro orgánico del sistema de las Naciones Unidas aumentó del 37% al 40%. Se logró el equilibrio únicamente en la categoría P-1 (54%) y P-2 (57%)</li> <li>Entre los coordinadores residentes, la representación de la mujer aumentó del 6,3% al 37,1% entre 2007 y 2009; el mayor aumento se registró en la región de América Latina y el Caribe (del 11,7% al 43,5%). En la región de Asia y el Pacífico siguió siendo del 36,4%; en 2010, el 42% de los nuevos coordinadores residentes eran mujeres, en comparación con el 52% en 2009</li> <li>El UNFPA y el UNICEF han logrado la paridad entre los géneros en el cuadro orgánico; las mujeres representan el 28% del personal del cuadro orgánico de la ONUDI, el 40% en el PMA (el 30% en la categoría D-1 y categorías superiores), el 40% en el FIDA (hay paridad entre los géneros en las categorías P-2, P-3 y D-2 y categorías superiores); en la OIT, el 33% de los funcionarios de categoría P-5 y categorías superiores son mujeres; en el PNUMA, la representación de la mujer en la categoría D-1 y categorías superiores aumentó del 21,1% en 2009 al 30% en 2010; en la OMS, el 40,2% del personal del cuadro orgánico y categorías superiores son mujeres; en la FAO, en 2010, el 18% de los funcionarios</li> </ul>

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
				<p>de categoría D-1 eran mujeres, en comparación con el 15% en 2009, así como el 36% del cuadro orgánico, en comparación con el 33% en 2009</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En 2010 se organizó en Ammán un segundo programa del GNUM de desarrollo de la capacidad directiva de la mujer, en el que participaron 36 coordinadoras residentes para intercambiar experiencias y mejorar sus conocimientos prácticos de dirección. Las participantes formularon proyectos de recomendación para mejorar el ambiente de trabajo y aumentar la retención de los coordinadores residentes en general y de las mujeres en particular, mejorar su desempeño</li> </ul>

### **Esfera de resultados prioritarios**

#### **Sección III.D: transición del socorro al desarrollo**

<b>Orientación III.D-1</b>	<b>Medida III.D-1</b>	<b>Objetivo III.D-1</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafos 67, 70, 72, 78 y 81 de la resolución 62/208	<p>a) Se prestará más apoyo, de manera previsible y sostenible, a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países en transición, para asegurar que la planificación y la capacidad de coordinación sean adecuadas</p> <p>b) Las dependencias y mecanismos de la Sede acelerarán sus actividades de coordinación para prestar apoyo y orientación a los coordinadores residentes, teniendo en cuenta sus diversas funciones de coordinación</p> <p>c) Se seguirán utilizando los instrumentos de evaluación de las necesidades después de un</p>	<p>a) Prestar a los coordinadores residentes y de asuntos humanitarios de las Naciones Unidas un apoyo adecuado y oportuno de manera previsible y sostenible</p> <p>b) El GNUM y el PNUM formularán normas sobre el tipo y categoría de personal necesario y las opciones para prestar apoyo operacional a fin de establecer una coordinación eficaz a nivel del sistema de las Naciones Unidas, incluso en los países en transición y en situaciones complejas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El apoyo prestado a los coordinadores residentes y de asuntos humanitarios es adecuado y oportuno</li> <li>Situación con respecto a la preparación y el uso de los instrumentos de evaluación de las necesidades después de un conflicto y después de un desastre</li> </ul> <p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El proceso de las ECP y el MANUD se aplicará en situaciones de transición</li> <li>Se prestará asistencia a un mayor número de países utilizando el conjunto de medidas de apoyo para los equipos de las Naciones Unidas en los países y para los</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El conjunto de medidas de apoyo para los equipos de las Naciones Unidas en los países y los coordinadores residentes se está utilizando en 22 países en transición</li> <li>El Comité Permanente entre Organismos ha publicado un manual para los coordinadores residentes y de asuntos humanitarios sobre las actividades de preparación y respuesta en casos de emergencia. El manual contiene orientaciones concisas y prácticas para prepararse y hacer frente a las crisis humanitarias y reducir el riesgo de desastres</li> </ul>

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
	<p>conflicto, en apoyo de las prioridades fijadas a nivel nacional, y en colaboración con el Banco Mundial, en particular para reforzar la capacidad nacional</p> <p>d) Se elaborará una metodología para evaluar las necesidades después de un desastre</p> <p>e) Se mejorará más la puntualidad y la calidad del apoyo a las actividades iniciales de recuperación</p>	<p>c) Para 2009 se utilizarán plenamente los instrumentos de evaluación de las necesidades después de un conflicto o de un desastre, incluida la evaluación de la capacidad, como instrumentos comunes del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Banco Mundial, en las actividades que se lleven a cabo con las entidades nacionales y otros asociados</p> <p>d) Elaborar una metodología para mediados de 2009</p>	<p>coordinadores residentes en los países en transición</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se prestará asesoramiento a los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre las orientaciones relativas a la planificación en situaciones de transición, incluido el uso eficaz de distintos mecanismos e instrumentos de planificación</li> <li>• Se mejorará la metodología para la evaluación de las necesidades después de un desastre</li> <li>• Se reforzará el apoyo al personal directivo (de acuerdo con el informe del Secretario General sobre la marcha de la consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos) (A/64/866-S/2010/386)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los instrumentos de evaluación de las necesidades después de un conflicto incluyen orientaciones y elementos para fijar un orden de prioridades sobre la base de un análisis del conflicto</li> <li>• Se ha proporcionado capacitación sobre los métodos e instrumentos de evaluación de las necesidades después de un conflicto a 80 funcionarios de categoría media y superior de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo y la Unión Europea</li> <li>• Se han tomado las primeras medidas para preparar una lista de expertos de las Naciones Unidas que puedan prestar apoyo a los equipos en los países</li> <li>• Se ha elaborado un protocolo para el intercambio de información y la adopción de decisiones sobre la participación de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y la Unión Europea en la evaluación de las necesidades después de un conflicto</li> <li>• Se ha establecido un mecanismo en la Sede, al nivel del Secretario General Adjunto, para prestar apoyo y orientación inmediatos a los equipos directivos de las Naciones Unidas en los países en transición</li> <li>• Se han aprobado orientaciones sobre cuestiones de procedimiento relativas a la evaluación de las necesidades después de un desastre; se están formulando otras orientaciones sectoriales específicas</li> </ul>

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
				<ul style="list-style-type: none"> <li>Entre 2009 y 2010 se realizaron evaluaciones conjuntas de las necesidades después de un desastre en 11 países; como resultado de esa labor, en 2010 se estableció una base metodológica conjunta y se realizaron varias sesiones de capacitación e intercambio de experiencias</li> </ul>
<b>Orientación III.D-2</b>	<b>Medida III.D-2</b>	<b>Objetivo III.D-2</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafos 71 y 73 de la resolución 63/208	<p>a) Se reforzará la cooperación con foros interinstitucionales y órganos de la Secretaría a fin de integrar la planificación y las operaciones</p> <p>b) Se determinarán los detalles de los acuerdos entre las Naciones Unidas y el Banco Mundial sobre los principios y medios de colaboración y sobre la aplicación de normas y reglamentos financieros</p>	<p>a) Se mejorará la coordinación del apoyo que prestan distintos órganos a los equipos de las Naciones Unidas en los países</p> <p>b) Finalizar los acuerdos con el Banco Mundial antes del fin de 2008</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejemplos del apoyo integrado prestado a los equipos en los países por distintas entidades de las Naciones Unidas</li> <li>Estado de los acuerdos con el Banco Mundial y la Comisión Europea</li> </ul> <p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El GNUM seguirá participando en reuniones interinstitucionales e interdepartamentales (por ejemplo, el proceso de planificación integrada de las misiones y los mecanismos conexos)</li> <li>Se aplicarán la nota sobre la colaboración entre las Naciones Unidas y el Banco Mundial y el anexo del GNUM y el Banco Mundial sobre las actividades operacionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las Naciones Unidas y el Banco Mundial mantienen periódicamente un diálogo por medio de reuniones al nivel de Subsecretario General para examinar su colaboración en general y determinar las cuestiones temáticas o institucionales que deben ser examinadas</li> <li>En 2010, se puso en práctica en tres países lo dispuesto en la nota sobre la colaboración entre las Naciones Unidas y el Banco Mundial para asegurar la coherencia operacional y facilitar la evaluación y la planificación conjuntas</li> <li>Los miembros del GNUM y los órganos de la Secretaría han apoyado en forma conjunta la aplicación de marcos estratégicos integrados en países en los que se aplica el principio de integración</li> <li>Se han organizado, a nivel de todo el sistema, actividades de capacitación conjuntas para 100 funcionarios sobre el terreno sobre la evaluación y la planificación en el contexto de las misiones integradas</li> </ul>

Orientaciones normativas	Medidas	Objetivos/parámetros/plazos	Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)	Progresos
<b>Orientación III.D-3</b> Párrafo 75 de la resolución 62/208	<b>Medida III.D-3</b> Seguir realizando actividades de promoción con los Estados Miembros para asegurar la financiación oportuna y adecuada de la transición y las actividades iniciales de recuperación, y fortalecer la capacidad de respuesta de los mecanismos de financiación existentes, como los fondos fiduciarios de donantes múltiples y los llamamientos para situaciones de transición	<b>Objetivo III.D-3</b> a) Recurrir más rápidamente a los fondos fiduciarios de donantes múltiples y a los llamamientos para prestar asistencia en situaciones de transición b) Concienciar a los países donantes acerca de la necesidad de recaudar más fondos y de hacerlo en forma más oportuna	<b>Indicadores de desempeño</b> • Estado de la nota de orientación sobre formas de encarar la financiación de la transición y establecer fondos fiduciarios de donantes múltiples y participar en ellos <b>Resultados previstos</b> • Se prestará asesoramiento a los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre la base de las orientaciones y las normas existentes • El GNUD participará y contribuirá activamente a la formulación de orientaciones sobre financiación de la Red internacional para los conflictos y las situaciones de fragilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han firmado acuerdos de asociación estratégica entre la Comisión Europea y 10 organizaciones de las Naciones Unidas para facilitar el diálogo sobre cuestiones de política, así como la colaboración y la armonización. El marco de cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Europea sobre las mejores prácticas administrativas permite intercambiar experiencias sobre diversas cuestiones por medio de seminarios, actividades de capacitación y el intercambio de personal</li> <li>• El GNUD ha prestado asistencia a varios países para aplicar las actuales orientaciones en materia de financiación y utilizar los mecanismos conexos</li> <li>• El GNUD ha contribuido a la formulación de las orientaciones de la Red Internacional sobre los conflictos y las situaciones de fragilidad en materia de financiación, que se terminarán de preparar en la primera mitad de 2011</li> <li>• El GNUD ha preparado una nota de orientación sobre el establecimiento, la gestión y el cierre de los fondos fiduciarios de donantes múltiples y la definición de las principales funciones de los mecanismos de financiación conjunta</li> <li>• El GNUD preparó un conjunto de actividades de capacitación sobre los mecanismos de financiación conjunta que se presentó en los</li> </ul>

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
				<p>cursos prácticos regionales sobre el MANUD organizados por el GNUD en 2011</p>
<b>Orientación III.D-4</b>	<b>Medida III.D-4</b>	<b>Objetivo III.D-4</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafo 77 de la resolución 62/208	El GNUD seguirá facilitando la adopción de procedimientos armonizados, incluso sobre la reunión de datos y el establecimiento de sistemas de gestión de la información sobre la base de los sistemas existentes en la fase de emergencia	El sistema de las Naciones Unidas en los países en transición dispondrá de un sistema común de bases de datos e información al que podrán acceder los países anfitriones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Situación con respecto al sistema común de bases de datos e información</li> </ul> <b>Resultados previstos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se establecerán procedimientos comunes de reunión de datos y gestión de información en la fase de transición, sobre la base de los instrumentos utilizados por las instituciones humanitarias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se hará un examen preliminar de la cuestión de cómo estructurar las deliberaciones futuras sobre el tema, sobre la base de las prácticas de las instituciones humanitarias y estableciendo vínculos con las entidades nacionales de estadística y de reunión de datos</li> </ul>
<b>Orientación III.D-5</b>	<b>Medida III.D-5</b>	<b>Objetivo III.D-5</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafo 80 de la resolución 62/208	El GNUD seguirá promoviendo la colaboración con la Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz, en particular en lo que respecta a la preparación de instrumentos y métodos de evaluación y planificación; la recopilación, el examen y la difusión de la experiencia adquirida y las buenas prácticas y el suministro de apoyo a los equipos de las Naciones Unidas en los países en la preparación de sus informes a la Oficina	Establecer, en 2008-2010 mecanismos para vincular la labor del GNUD y la Comisión de Consolidación de la Paz	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vínculos entre el GNUD, la Comisión de Consolidación de la Paz y la Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz</li> </ul> <b>Resultados previstos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El GNUD contribuirá a la formulación del mandato del Fondo para la Consolidación de la Paz y al examen de la Comisión de Consolidación de la Paz</li> <li>El GNUD contribuirá a la labor del Grupo Superior sobre Consolidación de la Paz y del Grupo de Contacto sobre la Consolidación de la Paz</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El GNUD ha participado activamente en el examen del mandato del Fondo para la Consolidación de la Paz, como resultado de lo cual se ha adoptado un enfoque más flexible con respecto a la utilización del Fondo</li> <li>Se han institucionalizado las contribuciones del GNUD y el examen de las propuestas sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz</li> </ul>
<b>Orientación III.D-6</b>	<b>Medida III.D-6</b>	<b>Objetivo III.D-6</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafos 84 y 85 de la resolución 62/208	a) Las directrices del MANUD incluirán la reducción del riesgo de desastres y orientaciones sobre el Marco de Acción de Hyogo; en los preparativos para el MANUD se reforzarán los procesos que tengan en cuenta las secuelas de los conflictos	Formular, ensayar y difundir, antes del fin de 2009, un conjunto de métodos e instrumentos para seguir aplicando medidas de reducción del riesgo de desastres en los programas por países y en las políticas nacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estado de la nota de orientación del GNUD sobre la integración de la reducción del riesgo de desastres en la ECP y el MANUD</li> <li>Situación con respecto al apoyo prestado a los equipos de las Naciones Unidas en los países en materia de capacitación para reducir el riesgo de desastres</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 17 al 20 de agosto de 2010, se organizó en Dakar un curso práctico para 16 países francófonos de África occidental sobre cómo integrar en el MANUD la reducción del riesgo de desastres y el cambio climático</li> <li>En los cursos prácticos regionales para los países en que comenzarían</li> </ul>

Orientaciones normativas	Medidas	Objetivos/parámetros/plazos	Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)	Progresos
	b) Los equipos de las Naciones Unidas en los países y las oficinas de los coordinadores residentes y de asuntos humanitarios recibirán orientación del GNUM y con arreglo a la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres en relación con la reducción del riesgo de desastres; se organizarán con ese fin actividades de capacitación		<b>Resultados previstos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los equipos de las Naciones Unidas en los países, en particular los que trabajan en países muy vulnerables a los desastres, recibirán capacitación sobre la reducción del riesgo de desastres en el contexto del MANUD proporcionada por expertos altamente calificados de la lista mundial preparada con ese fin</li> <li>Se integrarán las cuestiones de la reducción del riesgo de desastres, el cambio climático y la sostenibilidad ambiental en la programación mediante tres cursos específicos de capacitación a nivel regional</li> <li>Se prestará apoyo para que en la ECP y el MANUD se tengan en cuenta las secuelas de los conflictos</li> </ul>	<p>a aplicar el MANUD en 2010 se incluyó capacitación sobre cómo integrar la reducción del riesgo de desastres en la formulación y la planificación del marco de asistencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En 16 países que estaban preparando nuevos MANUD se organizaron reuniones retiros estratégicos y consultas a nivel de países sobre la integración de la reducción del riesgo de desastres en esos marcos de asistencia</li> <li>Se preparó una lista de funcionarios calificados y consultores que prestarían apoyo en el análisis de conflictos y la determinación de prioridades en el contexto de las ECP y los MANUD</li> </ul>

### Esfera prioritaria

#### Sección IV: mejora del funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

### Esfera de resultados principales

#### Sección IV.A: Coherencia, eficacia y pertinencia

Orientación IV.A-1	Medida IV.A-1	Objetivo IV.A-1	Indicadores de desempeño	
Párrafos 86 y 87 de la resolución 62/208	<p>a) Los equipos de las Naciones Unidas en los países se asegurarán de que los procesos en los países se basen en las directrices del MANUD en lo que atañe a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El sentido de identificación nacional con los programas</li> <li>La armonización con las prioridades nacionales y con los ciclos y procesos de planificación nacionales</li> </ul> <p>b) Los equipos de las Naciones Unidas en los países, a petición de los gobiernos nacionales, procurarán que, al aplicar el MANUD, se reduzca al mínimo el</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los procesos de la ECP y el MANUD recibirán apoyo de los gobiernos y se armonizarán con los ciclos de planificación los países en que se ejecutan programas</li> <li>Se simplificará o se reducirá la documentación en las actividades comunes de programación</li> <li>Todos los marcos, instrumentos y procesos de programación del sistema de las Naciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conducción de los procesos del MANUD por las autoridades nacionales; armonización del MANUD con las prioridades y ciclos de planificación nacionales</li> <li>Reducción del número de documentos sobre programas de los organismos para poner en práctica el MANUD, y utilización de documentos de programación comunes</li> <li>Vinculación del MANUD con los marcos programáticos y las actividades de los organismos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel de los países</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En 2010, 97 equipos de las Naciones Unidas en los países informaron de que habían armonizado sus MANUD con los ciclos de planificación nacionales; 67, los habían armonizado con las prioridades nacionales</li> <li>En 2010, la República Unida de Tanzania y Mozambique prepararon el primer documento común siguiendo las orientaciones provisionales del GNUM</li> <li>16 países que adoptaron el MANUD utilizaron los nuevos instrumentos optativos para aumentar la coherencia previstos</li> </ul>



<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
	volumen de la documentación de los programas c) Se adoptarán medidas para asegurar que en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo se logre la armonización interna de los planes y marcos de asistencia para el desarrollo de los países que reciben apoyo de las Naciones Unidas	Unidas para los países se armonizarán con el MANUD	<b>Resultados previstos</b> • Los equipos de las Naciones Unidas en los países prepararán documentos comunes de los programas por países utilizando la nota de orientación provisional del GNUD • Se mejorará la calidad de los MANUD utilizando el manual del GNUD de 2011 sobre la gestión basada en los resultados	en las directrices de 2010 sobre el MANUD: el plan de acción del MANUD, el marco presupuestario común y los documentos comunes de los programas por países • Se prevé que en 2011 cinco equipos de las Naciones Unidas en los países elaborarán documentos comunes de los programas por países • El manual del GNUD sobre la gestión basada en los resultados se utilizará en los cursos prácticos regionales sobre los nuevos MANUD de 2011 • En 2011, el GNUD hará un examen de varios MANUD de buena calidad para determinar si las directrices sobre esos marcos de asistencia se aplican de acuerdo con las normas convenidas
<b>Orientación IV.A-2</b>	<b>Medida IV.A-2</b>	<b>Objetivo IV.A-2</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafo 96 de la resolución 62/208	El GNUD diseñará un instrumento de planificación, supervisión y presentación de informes basado en resultados, que los coordinadores residentes podrán utilizar para presentar informes a los gobiernos sobre los progresos logrados para alcanzar los resultados del MANUD y sobre la utilización de recursos; para los países en los que se ejecutan programas piloto se formulará un método provisional de presentación de informes	El instrumento para la presentación de informes sobre el MANUD comenzará a utilizarse experimentalmente en 2008	Véase la orientación II.6	Véase la orientación II.6 Véase el informe del Secretario General sobre el sistema de coordinadores residentes (E/2011/86)

Orientaciones normativas	Medidas	Objetivos/parámetros/plazos	Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)	Progresos
<p><b>Orientación IV.A-3</b></p> <p>Párrafos 92 y 93 de la resolución 62/208 y párrafos 21, 23, 27 y 28 de la resolución 2009/1 del Consejo Económico y Social</p>	<p><b>Medida IV.A-3</b></p> <p>a) Seguir adoptando medidas para fortalecer el sistema de rendición de cuentas de los coordinadores residentes y de los equipos de las Naciones Unidas en los países (actualización de la descripción de las funciones de los coordinadores residentes, orientaciones sobre las relaciones de trabajo, mecanismos regionales de apoyo)</p> <p>b) Fortalecer el mecanismo del GNUM para el control de calidad de los procesos de programación por países y de apoyo a esos procesos</p> <p>c) Incluir en los planes estratégicos y los presupuestos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo la provisión de recursos y apoyo para el sistema de coordinadores residentes , y presentar informes al respecto a los órganos rectores</p>	<p><b>Objetivo IV.A-3</b></p> <p>a) Asegurar que, para mediados de 2009, los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países cuenten con mejores instrumentos y reciban orientaciones más claras sobre el marco de rendición de cuentas</p> <p>b) Asegurar que los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países reciban más apoyo sustantivo y estratégico en materia de planificación y programación por conducto de los equipos regionales del GNUM y del mecanismo del GNUM de apoyo y control de calidad, especialmente en los países que adopten el MANUD en 2008-2010</p> <p>c) Asegurar que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo incluyan en sus planes estratégicos y sus presupuestos sus aportes al sistema de coordinadores residentes y presenten periódicamente informes al respecto a sus órganos rectores, incluso sobre el marco de gestión y rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo</p>	<p><b>Indicadores de desempeño</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Progresos en la aplicación del marco de gestión y rendición de cuentas</li> <li>• Aumento del apoyo de los equipos regionales del GNUM a las ECP del MANUD</li> <li>• Los planes estratégicos, los presupuestos y los informes que las organizaciones de las Naciones Unidas para el desarrollo presentan a sus órganos rectores incluirán información sobre el apoyo prestado al sistema de coordinadores residentes y sobre la cantidad y la índole de sus contribuciones a ese sistema</li> <li>• Establecimiento de normas sobre la dotación de personal para prestar apoyo a la oficina de coordinación de los coordinadores residentes y proponer opciones en materia de apoyo</li> </ul> <p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se suministrarán recursos adicionales a los equipos regionales del GNUM para prestar apoyo a los países que están preparando nuevos MANUD</li> <li>• Se reforzará el sistema de evaluación de la actuación profesional de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países</li> </ul> <p>Véase la orientación IV.D-1 sobre el sistema de evaluación de la actuación profesional de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para fines de mayo de 2011 habrá terminado el examen externo amplio de la aplicación del marco de gestión y rendición de cuentas encargado por el GNUM</li> <li>• El GNUM ha organizado cursos prácticos regionales para todos los equipos de las Naciones Unidas en los países que están preparando nuevos MANUD</li> <li>• Como parte de los mecanismos regionales del GNUM de apoyo y control de calidad, varios miembros del grupo de apoyo inter pares prestaron apoyo a los países que estaban preparando nuevos MANUD</li> <li>• En abril de 2011 se organizaron cursos prácticos mundiales sobre los mecanismos de apoyo y control de calidad para los equipos regionales del GNUM y los equipos de las Naciones Unidas en los países</li> <li>• A mediados de 2010 se terminó de ejecutar el ciclo de 2009 del sistema de evaluación general de la actuación profesional de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, del que el instrumento de desarrollo de competencias “One80” es un elemento clave; en 2010/2011 habrá una versión simplificada del sistema en línea, con menos mecanismos de presentación de informes (Véase la orientación IV.D-1)</li> <li>• El PNUM, el UNICEF, la OIT, el PMA y la OMS han incluido medidas para prestar apoyo</li> </ul>

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
		y el sistema de coordinadores residentes, incluida la separación de funciones d) Informe anual al Consejo Económico y Social sobre el sistema de coordinadores residentes e) Incluir en el informe de 2012 del Secretario General una evaluación general independiente del marco de gestión y rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y el sistema de coordinadores residentes, incluida la separación de funciones		financiero al sistema de coordinadores residentes (véase el informe del Secretario General sobre el sistema de coordinadores residentes (E/2011/86))
<b>Orientación IV.A-4</b>	<b>Medida IV.A-4</b>	<b>Objetivo IV.A-4</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafo 105 de la resolución 62/208	Nombrar más directores del PNUD para los países pertinentes en que se ejecutan programas, con una clara definición de funciones en relación con los representantes residentes/coordinadores residentes	50 directores para países ocuparán sus cargos antes de fines de 2010	<ul style="list-style-type: none"> <li>Designación de los directores del PNUD para los países que ocuparán los puestos disponibles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El PNUD cuenta actualmente con 51 funcionarios que han sido designados directores para los países</li> <li>El Grupo de Gestión aprobó descripciones detalladas de los puestos de representante residente y de director para el país que comenzaron a utilizarse en febrero de 2010</li> </ul>
<b>Orientación IV.A-5</b>	<b>Medida IV.A-5</b>	<b>Objetivo IV.A-5</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafo 104 de la resolución 62/208	Formular una política interinstitucional sobre la retención de los recursos economizados como resultado de la reducción de los gastos generales y los costos de transacción, para utilizarlos en programas de desarrollo en los países que corresponda	Para fines de 2008, formular una política interinstitucional sobre la retención de los recursos economizados como resultado de la reducción de los gastos generales y los costos de transacción y sobre la reprogramación de esos recursos para el	<p>Estado del documento normativo del GNUM sobre la asignación de los recursos economizados en las operaciones en los distintos países al programa de esos países</p> <p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se formularán recomendaciones sobre posibles técnicas y criterios para determinar cómo cambiar la forma en que los procesos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En 2010 el GNUM aprobó un estudio sobre la asignación a los programas por países de los recursos economizados en las actividades operacionales; como resultado, los organismos del GNUM convinieron en determinar a título experimental la índole y la cuantía de los recursos economizados en los presupuestos de los programas por países</li> </ul>

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
		desarrollo y, para fines de 2009, presentar esa política a los órganos intergubernamentales competentes	repercuten en los costos de transacción de las organizaciones de las Naciones Unidas y sus asociados (prestando especial atención al entorno creado por la iniciativa Unidos en la Acción)	<ul style="list-style-type: none"> <li>En noviembre de 2010, la Oficina de Coordinación de las Operaciones para el Desarrollo del GNUD hizo un análisis de los costos de transacción en los países. El informe, en el que el término “costos de transacción” se emplea dentro de los límites fijados en la revisión trienal amplia, proporciona un marco para ayudar a los equipos de las Naciones Unidas en los países a determinar la índole de dichos costos y vigilar los cambios y tendencias resultantes de los procesos de reforma</li> </ul> <p>Véase la orientación IV.C-6</p>
<b>Orientación IV.A-6</b>	<b>Medida IV.A-6</b>	<b>Objetivo IV.A-6</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafo 94 de la resolución 62/208	<p>a) Crear un proyecto interinstitucional para buscar activamente posibles candidatos para ocupar puestos de coordinador residente y coordinador de asuntos humanitarios que se encuentren en la mitad de su carrera para orientarlos sobre sus perspectivas de adelanto profesional, incluida la posibilidad de un traslado de un organismo a otro</p> <p>b) Continuar la elaboración y ejecución de los programas de capacitación para los coordinadores residentes, con el apoyo de los organismos especializados, y supervisar su eficacia</p> <p>c) Presentar informes sobre el mejoramiento del proceso de selección y capacitación de coordinadores residentes</p>	<p>a) Mejorar el sistema de contratación, selección y capacitación de coordinadores residentes y supervisar y evaluar sus resultados</p> <p>b) El informe del Consejo Económico y Social se incluirá entre los informes sobre: i) los problemas de recursos humanos en los países, y ii) el sistema de coordinadores residentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Progresos realizados con respecto al plan de trabajo sobre la gestión de talentos en relación con los coordinadores residentes</li> <li>Aumento del equilibrio, la diversidad y la extensión de la lista de candidatos para puestos de coordinador residente y del conjunto de coordinadores residentes nombrados</li> </ul> <p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se evaluará la aplicación del plan de acción de la iniciativa sobre la gestión de talentos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El número de candidatos a ocupar puestos de coordinador residente disminuyó marcadamente hasta mediados de 2009 (véase el informe del Secretario General sobre el sistema de coordinadores residentes (E/2011/86))</li> <li>El GNUD dirige actualmente un examen de las oportunidades de aprendizaje y desarrollo de competencias ofrecidas a representantes de los coordinadores residentes y de los equipos de las Naciones Unidas en los países con el fin de seguir organizando actividades pertinentes de capacitación; se realizó un examen prospectivo con los coordinadores residentes y otras partes interesadas importantes para examinar puntos fuertes y débiles, incluida la necesidad de integrar las funciones de los coordinadores residentes con</li> </ul>

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
				<p>las de coordinación de los asuntos humanitarios, la gestión de la seguridad y el nombramiento de mujeres para ocupar puestos directivos; como resultado de esa labor se preparó un marco de acción con objetivos a corto, mediano y largo plazo para promover el fortalecimiento de la capacidad directiva, que será examinado por el GNUD</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El GNUD también colaboró con el Consensus Building Institute en la preparación de un compendio de oportunidades y recursos de aprendizaje para los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, a fin de desarrollar sus aptitudes y su visión política; se ofrecerán becas a los coordinadores residentes</li> <li>• La Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, en nombre del GNUD, ha organizado cuatro cursos prácticos sobre el desarrollo de la capacidad directiva y de coordinación para los equipos de las Naciones Unidas en los países</li> <li>• El GNUD ha preparado un conjunto de materiales de orientación para suplir lagunas en la orientación que proporciona el sistema de las Naciones Unidas a los coordinadores residentes que están por ocupar nuevos puestos</li> <li>• El GNUD está terminando de preparar un manual para los coordinadores residentes, los coordinadores de asuntos humanitarios, los representantes residentes y los funcionarios designados</li> </ul>

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
<b>Orientación IV.A-7</b> Párrafo 102 de la resolución 62/208	<b>Medida IV.A-7</b> El Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los jefes ejecutivos decidirá el criterio con arreglo al cual se establecerá un proceso armonizado de selección de personal de categoría superior y alto nivel, basado en la experiencia interinstitucional en lo que respecta a la selección de coordinadores residentes	<b>Objetivo IV.A-7</b> Establecer, para fines de 2009, un proceso armonizado de contratación de personal de categoría superior en el que se utilice una lista más extensa de candidatos, que sea más transparente y competitivo y en el que haya mejorado el equilibrio en lo que respecta al género y la distribución geográfica	<b>Indicadores de desempeño</b> Iniciativa interinstitucional del GNUD sobre gestión del talento como contribución al proceso de selección de la Junta de los jefes ejecutivos y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión (2009) <b>Resultados previstos</b> • Se establecerá un procedimiento eficaz y eficiente para la contratación de personal que ocupará puestos de categoría superior	• Los directores de las divisiones de recursos humanos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas aún no han llegado a un acuerdo sobre este tema; las conversaciones se reanudarán en el período de sesiones que la Red de Recursos Humanos celebrará en el tercer trimestre de 2011, como parte de las deliberaciones sobre las prácticas institucionales armonizadas
<b>Orientación IV.A-8</b> Párrafos 97 y 98 de la resolución 62/208 y resolución 2008/2 del Consejo Económico y Social	<b>Medida IV.A-8</b> a) Los jefes ejecutivos de los fondos y programas, en los documentos de planificación e informes que presenten a sus respectivos órganos rectores, se referirán a la aplicación de las disposiciones pertinentes de la resolución 62/208 b) Se celebrarán consultas con los fondos y programas sobre el ciclo de revisión; proseguirá la labor analítica sobre las repercusiones del cambio del ciclo	<b>Objetivo IV.A-8</b> a) Los documentos sobre planificación estratégica y los correspondientes informes de los fondos y programas sobre la marcha de los trabajos se vincularán de manera sistemática con las resoluciones relativas a la revisión trienal amplia b) Informe del Secretario General a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones	<b>Indicadores de desempeño</b> • Referencias a la resolución 62/208 en los documentos sobre planificación y en los informes de los fondos y programas <b>Resultados previstos</b> • En sus informes a sus respectivos órganos rectores, el PNUD, el UNFPA, el UNICEF y el PMA incluirán información sobre la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General • El PNUD y el UNFPA, en consulta con el UNICEF, prepararán un informe para la Junta Ejecutiva en el que incluirán opciones para mejorar y racionalizar sus informes teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes del Consejo Económico y Social	• El PNUD, el UNFPA, el UNICEF y el PMA presentan informes anuales a sus respectivas juntas ejecutivas sobre la aplicación de la resolución 62/208, que abarcan aspectos fundamentales del examen; la FAO, el FIDA, la ONUDI, la UNESCO y la OMS también han presentado informes análogos a sus respectivos órganos rectores • El PNUD, el UNFPA, el UNICEF y el PMA han armonizado sus ciclos de planificación estratégica con el de revisión cuatrienal amplia. La ONUDI y la UNESCO lo harán en el futuro • En el primer período ordinario de sesiones de 2011 de la Junta Ejecutiva del PNUD y el UNFPA se presentó un documento sobre la racionalización de la presentación de informes

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
<b>Orientación IV.A-9</b> Párrafo 100 de la resolución 62/208	<b>Medida IV.A-9</b> La Junta de los jefes ejecutivos formulará criterios y medidas para reforzar la cooperación, la colaboración y la coordinación con las instituciones de Bretton Woods a fin de lograr una mayor sinergia, alineación y armonización de los marcos estratégicos y los procesos de programación bajo la dirección de las autoridades nacionales	<b>Objetivo IV.A-9</b> Las Naciones Unidas y el Banco Mundial concluirán acuerdos sobre el refuerzo de la coordinación a nivel de los países y sobre criterios y modalidades de cooperación en la programación por países	<b>Indicadores de desempeño</b> • Acuerdos entre las Naciones Unidas y el Banco Mundial sobre la aplicación de criterios y el empleo de instrumentos y métodos comunes en la cooperación con los países <b>Resultados previstos</b> • Se aplicará la nota sobre la colaboración entre las Naciones Unidas y el Banco Mundial y el anexo operacional del GNUD y el Banco Mundial protocolo operacional de los acuerdos institucionales en situaciones posteriores a una crisis • Se establecerán en la Sede mecanismos de alto nivel específicos para los distintos países • Se adelantarán las conversaciones sobre la prestación de apoyo de manera previsible en esferas temáticas prioritarias de conformidad con el informe del Secretario General sobre la consolidación de la paz (A/64/866-S/2010/386)	• Véanse las orientaciones III.D-2 y III.D-3 relativas a la aplicación de la nota de colaboración
<b>Orientación IV.A-10</b> Párrafo 101 de la resolución 62/208	<b>Medida IV.A-10</b> a) Supervisar y evaluar la marcha del plan de aplicación del GNUD para 2007 relativo a los organismos no residentes a fin de asegurar su plena ejecución b) Las organizaciones de las Naciones Unidas para el desarrollo y los coordinadores residentes seguirán adoptando medidas para incrementar y promover la participación cuando corresponda de los organismos especializados y no residentes en	<b>Objetivo IV.A-10</b> a) Se intensificará y ampliará la participación de los organismos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidos los organismos especializados y no residentes, en los procesos de la programación por países, previa solicitud de los gobiernos nacionales b) Las organizaciones del sistema de las Naciones	<b>Indicadores de desempeño/resultados previstos</b> Véase la orientación I.5	• Se han suspendido los 14 análisis nacionales de la coordinación apoyados por el PNUD en forma experimental en 2008-2010 • No se supervisa la aplicación del plan del GNUD para mejorar la participación de los organismos no residentes en las actividades operacionales • Se ha ampliado el GNUD regional para incluir a todos los organismos de las Naciones Unidas que operan en cada región, incluidos los

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
	los procesos de la programación por países (véase también la medida I.5)	Unidas para el desarrollo celebrarán acuerdos de representación apropiados con los coordinadores residentes a nivel de los países		organismos especializados y los organismos no residentes, esta medida, sumada a las funciones adicionales delegadas en el GNUM regional, refuerza los vínculos entre esos organismos y los coordinadores residentes y les permite abordar cuestiones de importancia clave en cada región

<b>Orientación IV.A-11</b>	<b>Medida IV.A-11</b>	<b>Objetivo IV.A-11</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafo 103 de la resolución 62/208	<p>a) El GNUM formulará más orientaciones para los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre la participación de los equipos en un entorno en que las modalidades de ayuda están cambiando</p> <p>b) Los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países entablarán un diálogo con los gobiernos nacionales sobre la participación del sistema de las Naciones Unidas en actividades de cooperación o asociaciones de acuerdo con enfoques sectoriales, el apoyo presupuestario directo y otros tipos de cooperación basados en programas por países, de conformidad con los respectivos mandatos de los equipos</p>	El sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo participará de oficio en enfoques sectoriales y de otra índole basados en programas, y en mecanismos de coordinación en los países en que se ejecutan programas, previa solicitud de los gobiernos nacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Progresos logrados en la preparación de la nota de orientación del GNUM sobre la participación de los equipos de las Naciones Unidas en los países en un entorno cambiante en materia de asistencia</li> <li>• Número de equipos de las Naciones Unidas en los países que participan en enfoques basados en programas</li> </ul> <p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se preparará una guía de referencia para ayudar a los equipos de las Naciones Unidas en los países a prestar una asistencia más eficaz para el desarrollo (cuarto trimestre de 2010)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha preparado una guía de referencia del GNUM para mejorar la asistencia y obtener mejores resultados en materia de desarrollo (véase la orientación III.A-5)</li> <li>• En 2009, 55 equipos de las Naciones Unidas en los países (en comparación con 53 en 2008) indicaron que participaban en 154 enfoques basados en programas, principalmente en los sectores de la salud (44), la educación (41) y la agricultura (23)</li> </ul>

**Esfera de resultados principales**  
**Sección IV.B: Dimensiones regionales**

<b>Orientación IV.B-1</b>	<b>Medida IV.B-1</b>	<b>Objetivo IV.B-1</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafos 107 a 110 de la resolución 62/208	a) La Junta de los jefes ejecutivos abordará la cuestión de las dimensiones regionales de la coordinación a nivel de todo el sistema sobre la base de su propio	a) Los equipos regionales del GNUM tendrán funciones bien definidas, incluso modalidades de coordinación eficaces,	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor participación de las comisiones regionales en los procesos de la ECP y el MANUD</li> <li>• Mayor cooperación entre los equipos regionales del GNUM y los</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El número de organismos del GNUM que participan en los equipos de directores regionales ha aumentado a 15</li> <li>• Ha mejorado la interacción de los</li> </ul>



<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
	<p>análisis de las necesidades</p> <p>b) Los equipos regionales del GNUD elaborarán planes de trabajo anuales precisos para prestar un apoyo técnico coherente a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países y supervisar su labor, incluido el aumento de la colaboración con las comisiones regionales en los procesos de la ECP y el MANUD, cuando corresponda</p> <p>c) Las comisiones regionales y otras oficinas regionales de las Naciones Unidas reforzarán su cooperación a través de los mecanismos de coordinación regionales e intensificarán su colaboración con los bancos regionales de desarrollo y con organizaciones no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas mediante actividades conjuntas o de cofinanciación</p>	<p>eficientes e incluyentes, que se reflejarán en sus planes de trabajo anuales; la composición de los equipos dependerá de las funciones de importancia clave</p> <p>b) Las comisiones regionales en la labor analítica a nivel de los países, participarán más activamente, incluidas las ECP</p> <p>c) Se elaborarán planes precisos para aumentar las iniciativas conjuntas y la colaboración entre las entidades regionales de las Naciones Unidas y las no pertenecientes al sistema</p>	<p>mecanismos regionales de coordinación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mayor cooperación entre el Comité de Alto Nivel sobre Programas y los mecanismos regionales de coordinación</li> </ul> <p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se reforzarán los vínculos entre los mecanismos regionales de coordinación bajo la dirección de las comisiones regionales y los equipos de directores regionales</li> <li>Se aumentará la participación de las comisiones regionales en los procesos de la ECP y el MANUD</li> <li>Se fortalecerá la cooperación y las iniciativas conjuntas entre las entidades regionales de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales no pertenecientes al sistema</li> <li>Aumentará la cooperación entre el Comité de Alto Nivel sobre Programas y los mecanismos regionales de coordinación</li> </ul>	<p>mecanismos regionales de coordinación y los equipos de directores regionales por medio de reuniones consecutivas y la participación activa en las reuniones de las entidades respectivas y de análisis para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los equipos de directores regionales y los mecanismos regionales de coordinación prepararon informes regionales conjuntos para el examen ministerial anual realizado por el Consejo Económico y Social en 2010 y para la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio</li> <li>Ha aumentado la participación de las comisiones regionales en los procesos de la ECP y el MANUD en esferas como la reducción del riesgo de desastres, la seguridad alimentaria, el desarrollo sostenible, la estadística y otras en las que hay repercusiones a nivel subregional y regional</li> <li>Las entidades de las Naciones Unidas y las entidades regionales no pertenecientes al sistema prepararon informes analíticos sobre cuestiones relacionadas con los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el fortalecimiento de la capacidad; por ejemplo, la CESPAP, el Banco Asiático de Desarrollo y el PNUD publicaron un informe conjunto sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2009/2010</li> </ul>

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
<b>Esfera de resultados principales</b>				
<b>Sección IV.C: Costos de transacción y eficiencia</b>				
<b>Orientación IV.C-1</b>	<b>Medida IV.C-1</b>	<b>Objetivo IV.C-1</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafo 112 de la resolución 62/208	Los jefes ejecutivos presentarán informes a los órganos rectores en los que evaluarán los progresos logrados en materia de simplificación y armonización	<p>a) Se presentará un documento de sesión al Consejo Económico y Social en 2008</p> <p>b) Se presentará un informe anual al Consejo Económico y Social a partir de 2009</p>	<p>• Aumento del número de informes presentados a los órganos rectores sobre la marcha de la labor de simplificación y armonización</p> <p><b>Resultados previstos</b></p> <p>• Informe del Secretario General al Consejo Económico y Social sobre las medidas adoptadas por los órganos rectores del PNUD/UNFPA, el UNICEF y el PMA en materia de simplificación y armonización</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En enero de 2009, en las reuniones conjuntas de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA, el UNICEF y el PMA, se evaluó la armonización de las prácticas institucionales de los fondos y programas de las Naciones Unidas</li> <li>• El PNUD, el UNFPA, el UNICEF, el PMA y la ONUDI han presentado al Consejo Económico y Social, por conducto de sus respectivos órganos rectores, informes anuales sobre la aplicación de los resultados de la revisión trienal amplia y cuestiones conexas, incluidas la simplificación y la armonización</li> <li>• En diciembre de 2010, el FIDA presentó a su Junta Ejecutiva un informe sobre la marcha de la labor del equipo común de adquisiciones de la FAO, el FIDA y el PMA</li> <li>• Informe del Secretario General (E/2011/88)</li> </ul>
<b>Orientación IV.C-2</b>	<b>Medida IV.C-2</b>	<b>Objetivo IV.C-2</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafo 119 de la resolución 62/208	a) Utilizar en mayor medida los sistemas nacionales públicos y privados para prestar servicios de apoyo, incluso servicios de adquisiciones, seguridad, tecnología de la información, telecomunicaciones y viajes y servicios bancarios (véase párr. 119), utilizando como punto de partida, cuando corresponda, el método armonizado para las transferencias en efectivo	<p>a) Los países en que se ejecutan programas recibirán asistencia para analizar sus sistemas nacionales y preparar planes para armonizar dichos sistemas con las normas internacionales</p> <p>b) Se reducirá de año en año la utilización de dependencias paralelas para la ejecución de proyectos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor uso de los sistemas financieros y de adquisición nacionales</li> <li>• Aplicación del método armonizado para las transferencias en efectivo en los países; realización de evaluaciones en los países de acuerdo con ese método</li> <li>• Reducción del número de dependencias paralelas utilizadas en la ejecución de proyectos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 19 países (23%) de los 84 (de un total de 136) que habrán suministrado datos al mes de julio de 2010 informaron de que habían adoptado plenamente el método armonizado, en tanto que 13 señalaron que ese método no era aplicable, ya que no efectuaban transferencias en efectivo a las entidades asociadas</li> <li>• 83 países (61%) de un total de 136 informaron de que habían realizado macroevaluaciones, y 47 (35%)</li> </ul>

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
	b) Evitar o reducir significativamente la utilización de dependencias paralelas para la ejecución de proyectos		<p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se establecerá un comité consultivo del GNUD sobre el método armonizado para las transferencias en efectivo y se formulará un plan de trabajo al respecto, de acuerdo con el plan de aplicación del comité de alto nivel sobre gestión del GNUD</li> <li>• En 32 países en los que se aplica el método armonizado se organizarán cursos prácticos regionales sobre la planificación del MANUD en colaboración con la Oficina de Coordinación de las Operaciones para el Desarrollo del GNUD, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión y la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, para examinar en detalle cuestiones relativas a las prácticas institucionales armonizadas, los costos de transacción y los servicios comunes</li> </ul>	<p>habían hecho microevaluaciones de acuerdo con el método armonizado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se envió una misión conjunta de alto nivel del GNUD y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión a Mozambique, Malawi, Viet Nam y Albania (marzo y abril de 2010) para examinar la armonización de las prácticas institucionales y determinar las esferas de importancia crítica en que era necesario mejorar y armonizar esas prácticas, posteriormente se preparó un plan de aplicación del GNUD y el Comité</li> <li>• El Comité Consultivo del GNUD y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión iniciaron una evaluación global de la aplicación del método armonizado para las transferencias en efectivo</li> <li>• El GNUD preparó una nota de orientación y material de capacitación sobre la prestación de servicios comunes con el fin de reducir los costos de transacción y utilizar el sector privado (externalización) para prestar servicios de apoyo cuando fuera posible</li> <li>• El GNUD, por conducto de la Oficina de Coordinación de las Operaciones para el Desarrollo y la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas realizaron tres programas de capacitación regionales sobre la prestación de servicios comunes en 2010 en los que participaron 80 países</li> <li>• El GNUD está preparando un marco de rendición de cuentas para</li> </ul>

Orientaciones normativas	Medidas	Objetivos/parámetros/plazos	Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)	Progresos
				<p>la aplicación de medidas tendientes a reducir los costos mediante la aplicación del método armonizado para las transferencias en efectivo, la prestación de servicios comunes o la externalización de los servicios de apoyo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciativas de los organismos: la ONUDI convino en aplicar experimentalmente, cuando fuera aplicable, y de conformidad con las normas establecidas, el método armonizado para las transferencias en efectivo en los países en que se ejecutaban programas en el marco de la iniciativa “Unidos en la Acción”; el FIDA, la FAO y el PMA establecieron un equipo común de adquisiciones para simplificar los procedimientos administrativos y, cuando fuera apropiado, para compartir los servicios administrativos; la FAO adoptó el método armonizado en forma experimental en los países que participaban en la iniciativa “Unidos en la Acción” y en el programa de colaboración de las Naciones Unidas para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal; en la OMS, el método armonizado era el método preferido para el desembolso de fondos en 68 de un total de 70 países; el UNICEF utiliza el método armonizado en 80 países, así como el formulario de autorización de fondos y certificado de gastos para todas las entidades asociadas</li> </ul>

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
<b>Orientación IV.C-3</b> Párrafo 121 de la resolución 62/208 y párrafo 44 de la resolución 2009/1 del Consejo Económico y Social	<p><b>Medida IV.C-3</b></p> <p>a) Los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas explorarán las fuentes de financiación disponibles para apoyar la aplicación del plan de acción para la armonización de las prácticas institucionales de la Junta de los jefes ejecutivos; ello incluirá deliberaciones sobre la asignación de recursos presupuestarios por los órganos rectores respectivos</p> <p>b) Se seguirá aplicando y mejorando el plan de acción de la Junta de los jefes ejecutivos para la armonización y la reforma de las prácticas institucionales en los sectores siguientes:</p> <p><i>Finanzas y auditoría</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adopción de las normas internacionales de contabilidad para el sector público (IPSAS) (véase párr. 121)</li> <li>• Normalización de las definiciones y calificaciones utilizadas en las auditorías (véase párr. 121)</li> </ul> <p>El Comité de Alto Nivel sobre Gestión examinará la viabilidad de la normalización de las definiciones y calificaciones utilizadas en las auditorías y los posibles mecanismos para hacerlo, en el contexto más amplio de los marcos de control interno y gestión de los riesgos</p> <p><i>Operaciones y administración</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas de planificación de los recursos institucionales, administración, adquisiciones,</li> </ul>	<p><b>Objetivo IV.C-3</b></p> <p>a) Poner en marcha y aplicar progresivamente el plan del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de conformidad con el plan de acción para la armonización de los procesos pertinentes en el ámbito de la gestión de los recursos humanos, la gestión financiera, el intercambio de conocimientos e información, la tecnología de la información y las comunicaciones y las adquisiciones</p> <p>b) Determinar, junto con los órganos rectores, fuentes de apoyo financiero para la aplicación del plan de acción; la cuestión se examinará en la Junta de los jefes ejecutivos</p> <p>c) Adoptar las IPSAS en todo el sistema antes de fines de 2010</p> <p>d) Armonizar los reglamentos, reglamentaciones, normas y procedimientos financieros de los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y la Secretaría de las Naciones Unidas (diciembre de 2009) y ampliar progresivamente esta labor para incluir a los organismos especializados</p>	<p><b>Indicadores de desempeño</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de armonización de las políticas y procedimientos financieros</li> <li>• Número de organismos que participan en el proyecto relativo al directorio común de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) del sistema de las Naciones Unidas</li> <li>• Proyectos ejecutados de conformidad con el plan de acción de la Junta de los jefes ejecutivos</li> <li>• Movilización de recursos financieros y de otra índole para apoyar la aplicación del plan</li> </ul> <p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al menos otras ocho organizaciones aplicarán las IPSAS en los estados financieros correspondientes a 2010</li> <li>• Comenzará a utilizarse el marco normativo sobre la elegibilidad de los proveedores</li> <li>• Concluirá el estudio sobre servicios comunes de tesorería (segundo trimestre de 2011)</li> <li>• Se establecerá un mecanismo común para calcular los costos de la TIC</li> <li>• Concluirá el análisis y el examen comparativos de las normas y prácticas de gestión de los recursos humanos (segundo trimestre de 2011)</li> </ul> <p>Véase la orientación II.4 sobre la presentación de informes financieros</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En 2010, el GNUD y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión pusieron en marcha el plan conjunto para la armonización de las prácticas institucionales</li> <li>• Para principios de 2011 se habían recibido aproximadamente 10,5 millones de dólares en donaciones bilaterales de Nueva Zelanda, Noruega, los Países Bajos, Suecia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la ejecución del plan de acción de la Junta de los jefes ejecutivos; las redes pertinentes del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y los grupos de trabajo del GNUD están ejecutando los proyectos previstos en dicho plan como parte integral de su labor</li> <li>• Aplicación del plan de acción de la Junta de los jefes ejecutivos (véase el informe del Secretario General sobre la simplificación y la armonización de las prácticas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (E/2011/88))</li> </ul>

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
	seguridad, tecnología de la información, telecomunicaciones, viajes y servicios bancarios <i>Gestión de los recursos humanos</i> c) Identificación de las normas, procedimientos y prácticas operacionales críticas que impiden que las entidades de las Naciones Unidas trabajen mancomunadamente de manera eficiente a nivel de los países, y adopción de medidas que permitan obtener buenos resultados con rapidez, entre otras cosas analizando la experiencia adquirida en los proyectos realizados en países en que se ejecutan programas piloto	e) Utilizar con carácter experimental el directorio común de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) (2008) y evaluar su eficacia en función del costo (2009) f) Determinar y solucionar satisfactoriamente entre tres y cinco problemas operacionales en cada esfera de resultados principales antes de fines de 2009		
<b>Orientación IV.C-4</b> Párrafos 118 y 120 de la resolución 62/208	<b>Medida IV.C-4</b> a) Se racionalizará la presencia en los países utilizando locales e instalaciones comunes y, cuando corresponda, se aplicará el modelo de oficinas conjuntas y aumentará la utilización compartida de servicios comunes de apoyo y dependencias institucionales (véase párr. 120) b) Se evaluarán y revisarán las iniciativas en curso para racionalizar la presencia física y los servicios de apoyo en diversos tipos de situaciones en los países c) Realizar conjuntamente actividades, por ejemplo, misiones, trabajos analíticos y evaluaciones (véase párr. 118)	<b>Objetivo IV.C-4</b> a) Todos los equipos de las Naciones Unidas en los países determinarán sus prioridades para reducir los gastos generales y los costos de transacción b) Para fines de 2009 se habrá convenido un plan de acción para simplificar radicalmente los métodos de trabajo institucionales y la prestación de servicios comunes de apoyo en los países en que la presencia de las Naciones Unidas es reducida	<b>Indicadores de desempeño</b> Número de proyectos relativos a locales y servicios comunes ejecutados <b>Resultados previstos</b> • Comenzará a aplicarse el marco de rendición de cuentas para los equipos de las Naciones Unidas en los países en lo que respecta a la prestación de servicios comunes, la externalización de los servicios de apoyo y la reducción de los costos de transacción • Cursos prácticos regionales integrados de planificación del MANUD para 32 países, que incluirán capacitación para la prestación de servicios comunes y la cuantificación y la reducción de los costos de transacción	• En 2010, más de 80 equipos de las Naciones Unidas en los países recibieron capacitación sobre la prestación de servicios comunes, y continuaron los cursos prácticos regionales integrados sobre planificación del MANUD • En 2010-2011 se establecieron 59 locales e instalaciones comunes de las Naciones Unidas

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
<b>Orientación IV.C-5</b> Párrafo 114 de la resolución 62/208	<b>Medida IV.C-5</b> Véase la orientación IV.A-5	<b>Objetivo IV.C-5</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
<b>Orientación IV.C-6</b> Párrafo 116 de la resolución 62/208	<b>Medida IV.C-6</b> Véase la medida II.2 Se seguirán normalizando y armonizando los conceptos, las prácticas y las clasificaciones relativos a los costos de transacción y la recuperación de costos (véase párr. 17)	<b>Objetivo IV.C-6</b> Formular una propuesta sobre criterios armonizados de recuperación de costos (que deben aprobar las juntas ejecutivas correspondientes)	<b>Indicadores de desempeño</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estado de las políticas de recuperación de costos en lo que respecta a la posibilidad de facturar los costos directos a nivel de los países</li> </ul> <b>Resultados previstos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se determinarán los obstáculos que impiden la armonización de las normas sobre la recuperación de costos y el consenso sobre la aplicación de dichas normas a nivel interinstitucional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se terminó de preparar y se publicó en noviembre de 2010 un estudio del GNUD sobre la armonización de las normas sobre recuperación de costos a nivel de los países, en el que se llegaba a la conclusión de que no había un método único para calcular los costos de transacción</li> <li>• El Grupo de Trabajo del GNUD y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión sobre la política de recuperación de costos decidió que: <ul style="list-style-type: none"> <li>• A corto plazo, cada organismo seguiría siendo responsable de la interpretación de los principios y las modalidades de las Naciones Unidas en materia de recuperación de costos</li> <li>• Seguía en vigor el actual memorando de entendimiento sobre los fondos fiduciarios de donantes múltiples y los programas conjuntos en lo relativo a la recuperación de costos</li> <li>• Había razones sólidas para recuperar una mayor proporción de los costos indirectos directamente de proyectos financiados con recursos no básicos en algunos organismos especializados</li> <li>• Un equipo de tareas de organismos especializados elaboraría un entendimiento común del concepto de armonización de los métodos de recuperación de costos</li> </ul> </li> </ul>

Orientaciones normativas	Medidas	Objetivos/parámetros/plazos	Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)	Progresos
<b>Orientación IV.C-7</b>	<b>Medida IV.C-7</b>	<b>Objetivo IV.C-7</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En un estudio conjunto de los organismos especializados y los fondos y programas de las Naciones Unidas en que se exploraban las posibilidades de armonizar más las prácticas de determinación de los costos directos sobre el terreno se recomendaba que se llegara a un acuerdo sobre las definiciones y clasificaciones de los costos</li> <li>• De conformidad con las decisiones de las respectivas juntas ejecutivas, el PNUD, el UNICEF y el UNFPA están colaborando para armonizar la terminología presupuestaria y de clasificación de costos con objeto de preparar un presupuesto integrado antes del fin de 2014</li> <li>• Algunos organismos de las Naciones Unidas (el PNUD, el PMA y la OMS) están examinando sus prácticas de recuperación de costos</li> </ul>
Párrafo 122 de la resolución 62/208 y párrafo 48 de la resolución 2009/1 del Consejo Económico y Social	Véase la parte pertinente del plan de gestión mencionado más arriba (véase también la medida IV.C-1) a) La viabilidad de presentar una versión más completa de este programa de trabajo, especialmente con el grado de detalle solicitado y dentro del plazo indicado, dependerá de la fecha efectiva para iniciar, financiar y ejecutar el plan de acción de la Junta de los jefes ejecutivos relativo a la armonización de las prácticas institucionales, que aún no se ha determinado b) Se tendrá acceso a la	a) Presentar al Consejo Económico y Social para 2010 un plan de trabajo renovable sobre la simplificación y la armonización en todo el sistema de las Naciones Unidas b) El plan de trabajo del GNUM y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión relativo a las iniciativas conjuntas de efecto rápido estará listo para fines de 2008 c) En 2010, la secretaría de la Junta de los jefes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estado de los planes de trabajo del GNUM y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión</li> <li>• Situación de la disponibilidad de la información en línea sobre el plan de acción de la Junta de los jefes ejecutivos</li> </ul> <b>Resultados previstos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Plan de aplicación del GNUM y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión se ejecutará por conducto de los grupos de trabajo del GNUM y las redes del Comité</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En 2010 el plan de aplicación del GNUM y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión se empezó a poner en práctica en todos los sectores y se integró en los programas de trabajo de los grupos de trabajo del GNUM y las redes del Comité</li> <li>• La sección del sitio web de la Junta de los jefes ejecutivos relativa a la armonización de las prácticas institucionales se actualiza después de cada reunión del Comité de Alto Nivel sobre Gestión</li> </ul> Véase la orientación IV.C-3



<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
	información disponible sobre el plan de acción de la Junta de los jefes ejecutivos y a información actualizada sobre su aplicación, incluidos los costos y las posibles economías	ejecutivos dará acceso a la información en línea sobre el plan de acción para la armonización de las prácticas institucionales		

### **Esfera de resultados principales**

#### **Sección IV.D: Capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel de los países**

<b>Orientación IV.D-1</b>	<b>Medida IV.D-1</b>	<b>Objetivo IV.D-1</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafos 124 y 125 de la resolución 62/208	<p>a) Como parte de los preparativos del MANUD, los equipos de las Naciones Unidas en los países evaluarán la capacidad de que disponen (en los países, en las dependencias regionales de apoyo y en la Sede, entre otros) para aplicar el MANUD; los resultados de la evaluación se examinarán en el marco de la revisión interinstitucional de alto nivel, como base para la formulación de estrategias de recursos humanos a largo plazo, para asegurar que las Naciones Unidas cuenten con personal con las calificaciones necesarias</p> <p>b) Se seguirá desarrollando y mejorando el sistema de evaluación de la actuación profesional, incluida la de los coordinadores residentes</p>	<p>a) Concluir antes del fin de 2009 el análisis de las deficiencias en materia de recursos humanos en los países que se hayan ofrecido a participar en ese análisis</p> <p>b) Formular para 2009 estrategias a largo plazo en materia de recursos humanos, incluido el mejoramiento del sistema de evaluación de la actuación profesional</p> <p>c) Informe del Secretario General al Consejo Económico y Social en 2009</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluaciones de la capacidad realizadas en los países piloto</li> <li>• Fortalecimiento del sistema de evaluación de la actuación profesional de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países</li> </ul> <p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se supervisará la aplicación a nivel mundial del instrumento “One80” de segunda generación para el desarrollo de las competencias de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, y se resolverán los problemas que surjan (2010-2011)</li> <li>• Se reforzará el apoyo a los equipos regionales del GNUM para gestionar el desempeño de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países</li> <li>• Se reforzará el sistema de evaluación de la actuación profesional de los coordinadores residentes y de asuntos humanitarios y de los equipos de las Naciones Unidas en los países (primer trimestre de 2010)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los equipos de las Naciones Unidas que trabajan en siete países piloto que participan en la iniciativa “Unidos en la acción” (Albania, Botswana, Mozambique, el Pakistán, la República Unida de Tanzania, Rwanda y Viet Nam) realizaron evaluaciones de la capacidad en 2009 y 2010</li> <li>• Para mediados de 2010 se había utilizado el instrumento “One80” para evaluar la actuación profesional de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países; se evaluó la actuación profesional de más de 1.400 coordinadores residentes y miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países y de más de 100 de esos equipos para mejorar su desempeño y la rendición mutua de informes sobre los resultados obtenidos en materia de desarrollo; como corolario, se proporcionó orientación a los coordinadores residentes y a los equipos específicamente adaptada a sus necesidades</li> <li>• A mediados de 2010 concluyó satisfactoriamente el ciclo de 2009 del sistema de evaluación de la actuación profesional de los</li> </ul>

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Se mejorará el sistema de evaluación de la actuación profesional de los funcionarios en distintos organismos (actividad en curso)</li> </ul>	<p>coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países; en 2010/11, como en 2009, la interfaz del sistema para las oficinas en los países ha estado disponible en línea junto con instrumentos y mecanismos de presentación de información</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En 2010 se diseñó la versión de segunda generación del instrumento “One80” para el desarrollo de las competencias de los coordinadores residentes, los coordinadores de asuntos humanitarios y los funcionarios designados, para la evaluación del desempeño de los equipos de las Naciones Unidas en los países</li> <li>Se siguen haciendo progresos para incluir en los sistemas de evaluación de la actuación profesional de varios organismos (por ejemplo, el UNFPA, la ONUDI y la OIT) funciones que sirvan de preparación para ocupar puestos de coordinadores residentes y para trabajar en los equipos de las Naciones Unidas en los países</li> </ul>
<b>Orientación IV.D-2</b>	<b>Medida IV.D-2</b>	<b>Objetivo IV.D-2</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafo 126 de la resolución 62/208	<p>a) La Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, en coordinación con el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, pondrá en práctica un programa de formación de personal directivo para mejorar la capacidad del personal de categoría superior</p> <p>b) La Junta de los jefes ejecutivos y el Comité de Alto</p>	<p>a) Aumentar las inversiones de las organizaciones de las Naciones Unidas en actividades de capacitación; aumentar la participación del personal del sistema en los cursos de formación de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mayor participación en los cursos de formación de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas</li> <li>Aumento de las inversiones de las organizaciones de las Naciones Unidas en actividades de capacitación consecución del objetivo de destinar el 2% del presupuesto a esas actividades para desarrollar las aptitudes del personal (en el régimen común)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En 2010, más del 90% de los cursos dictados en la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas estaban orientados a los coordinadores residentes y los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países</li> <li>Se ha aplicado un enfoque temático en el programa de orientación para los coordinadores residentes,</li> </ul>

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
	Nivel sobre Gestión redoblarán sus esfuerzos por armonizar la política de recursos humanos en todo el sistema de las Naciones Unidas	b) Pleno cumplimiento del acuerdo sobre la movilidad del personal entre organismos e incremento del número de partes en el acuerdo (véase la orientación IV.C-3)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación del acuerdo sobre la movilidad del personal entre organismos por los signatarios; incremento del número de partes en el acuerdo</li> </ul> <p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentará el número de cursos de formación de la Escuela Superior sobre el MANUD para funcionarios de las Naciones Unidas y sobre el sistema de las Naciones Unidas para los coordinadores residentes y los oficiales de coordinación</li> <li>• Se armonizarán las políticas de recursos humanos en todo el sistema (actividad en curso, segundo trimestre de 2011)</li> <li>• Se mejorarán los conocimientos y la capacidad de los miembros de categoría superior del GNUM y de los equipos de gestión de operaciones de promover la armonización de las prácticas institucionales a nivel de los países</li> </ul>	<p>incluso en organismos de las Naciones Unidas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En 2010, la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas organizó tres cursos para funcionarios de categoría superior de la Organización en los que participó personal que trabaja en los países</li> <li>• Algunos organismos de las Naciones Unidas (la OIT, el PNUD, la ONUDI, el PMA y la OMS) alcanzaron el objetivo de destinar el 2% de su presupuesto para gastos de personal a actividades de capacitación</li> <li>• El PNUD y la ONUDI se sumaron a otras 15 organizaciones que aplicaban las disposiciones acordadas sobre la movilidad del personal entre organismos hasta que se concluyera un acuerdo sobre un instrumento común para todo el sistema</li> <li>• La Comisión de Administración Pública Internacional colabora con la Junta de los jefes ejecutivos para armonizar las normas y procedimientos del sistema de las Naciones Unidas sobre contratación y gestión de la actuación profesional</li> <li>• El Comité de Alto Nivel sobre Gestión y el GNUM utilizarán el programa sobre la preparación del MANUD de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas para reforzar la capacidad del personal de armonizar las prácticas institucionales (a partir de marzo de 2011)</li> </ul>

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
<b>Orientación IV.D-3</b> Párrafo 128 de la resolución 62/208	<b>Medida IV.D-3</b> La Junta de los jefes ejecutivos formulará una política y una estrategia sobre la gestión de conocimientos para todo el sistema, asegurando que los países en que se ejecuten programas tengan pleno acceso a los recursos disponibles en el sistema de las Naciones Unidas	<b>Objetivo IV.D-3</b> Adoptar una política y una estrategia sobre la gestión de los conocimientos para todo el sistema antes del fin de 2009	<b>Indicadores de desempeño</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos de la Junta de los jefes ejecutivos definirán en forma conjunta un modelo normativo y objetivos estratégicos convenidos para las actividades de intercambio de conocimientos</li> </ul> <b>Resultados previstos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se adoptarán en todo el sistema las normas y estrategias de la Junta de los jefes ejecutivos sobre la gestión de conocimientos (cuarto trimestre de 2010)</li> <li>Se pondrá en marcha la iniciativa del GNUM sobre la unificación de los conocimientos</li> <li>Se utilizarán métodos de intercambio de conocimientos para aumentar los efectos y la eficacia de las actividades sobre el terreno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En 2010, el GNUM llevó a cabo varias actividades tendientes a promover y apoyar el intercambio de conocimientos generales y especializados en todo el sistema, a saber: <ul style="list-style-type: none"> <li>Un análisis de las prácticas y los instrumentos de gestión de conocimientos disponibles en todo el sistema (con la participación de 20 organizaciones);</li> <li>Se organizaron en Viena y en la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas ferias interinstitucionales sobre la gestión de conocimientos a fin de pasar revista a la experiencia adquirida y las buenas prácticas para mejorar los efectos y la eficacia de las actividades sobre el terreno</li> </ul> </li> </ul>

### **Esfera de resultados principales**

#### **Sección IV.E: Evaluación de las actividades operacionales para el desarrollo**

<b>Orientación IV.E-1</b>	<b>Medida IV.E-1</b>	<b>Objetivo IV.E-1</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafos 129 y 135 de la resolución 62/208	a) Los procesos del MANUD incluirán medidas para reforzar, cuando corresponda, la capacidad nacional de evaluación b) Las directrices sobre la evaluación del MANUD harán hincapié en que las evaluaciones de fin de ciclo deben ser realizadas en forma conjunta por las Naciones Unidas y los gobiernos nacionales	Los países en que se ejecutan programas recibirán apoyo de los equipos de las Naciones Unidas en los países para reforzar la capacidad de evaluación, cuando corresponda, incluso mediante evaluaciones del MANUD en las que participen activamente los gobiernos nacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inclusión, en las directrices sobre la ECP y el MANUD relativas a las actividades de vigilancia y evaluación y a los exámenes anuales del MANUD, de referencias al fomento de la capacidad nacional de evaluación</li> <li>Evaluaciones del MANUD realizadas conjuntamente por las organizaciones de las Naciones Unidas para el desarrollo, los equipos de las Naciones Unidas en los países y los gobiernos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las directrices sobre el MANUD disponen que: a) en las actividades de vigilancia y evaluación del MANUD se utilizarán los sistemas nacionales existentes —que se reforzarán cuando sea necesario— para evitar recargar excesivamente a los países asociados con requisitos específicos sobre esas actividades, y b) en el examen anual del MANUD se hará uso de los mecanismos nacionales de examen, a fin de reforzar la capacidad nacional de evaluación</li> </ul>

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
			<p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El GENU formulará orientaciones generales sobre cómo efectuar la evaluación del MANUD, a fin de apoyar a los equipos de las Naciones Unidas en los países en su labor de evaluación (2011)</li> <li>• La base de datos sobre la evaluación del MANUD contendrá información sobre buenas prácticas y sobre la experiencia adquirida</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las orientaciones generales del GENU sobre la evaluación del MANUD se publicaron a tiempo para su examen en los cursos prácticos regionales de 2011 sobre el despliegue del marco de asistencia; las directrices sobre la evaluación del MANUD se publicarán posteriormente durante el año</li> <li>• Se ha establecido una base de datos sobre la evaluación del MANUD</li> <li>• La Oficina de Evaluación del PNUD recogerá información sobre las evaluaciones del MANUD realizadas conjuntamente con el PNUD</li> </ul>
<b>Orientación IV.E-2</b>	<b>Medida IV.E-2</b>	<b>Objetivo IV.E-2</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafo 131 de la resolución 62/208	<p>a) El GNUM, el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión seguirán examinando las repercusiones en el desarrollo de las iniciativas de reforma actualmente en curso</p> <p>b) El GENU establecerá un marco, parámetros y criterios comunes para evaluar la eficacia del sistema de las Naciones Unidas y medir los efectos de sus actividades en el desarrollo, sobre la base de los párrafos 7 y 134 de la resolución 62/208</p>	<p>a) Informe del Secretario General sobre la próxima revisión amplia</p> <p>b) Formulación, para 2009, del marco, los parámetros y los criterios para evaluar la eficacia y los efectos del sistema de las Naciones Unidas, que se presentarán al Comité de Alto Nivel sobre Programas y al GNUM para su aprobación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Progresos en la evaluación de la eficacia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluso en lo que respecta al aprovechamiento de la capacidad del sistema</li> <li>• Progresos en la formulación y aprobación por el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el GNUM del marco, los parámetros y los criterios para evaluar la eficacia del sistema y los efectos de sus actividades</li> </ul> <p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Secretario General presentará informes al Consejo Económico y Social sobre la evaluación de la eficacia de las actividades operacionales en la serie de sesiones relativas a dichas actividades operacionales</li> <li>• Presentación a la Asamblea General, en su sexagésimo sexto período de sesiones, de información sobre la experiencia adquirida en la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Véanse los informes del Secretario General para la serie de sesiones sobre las actividades operacionales</li> <li>• Véase la orientación IV.E-4</li> </ul>

Orientaciones normativas	Medidas	Objetivos/parámetros/plazos	Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)	Progresos
				evaluación independiente de los países piloto que participan en la iniciativa “Unidos en la acción”
<b>Orientación IV.E-3</b>	<b>Medida IV.E-3</b>	<b>Objetivo IV.E-3</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafos 132, 136 y 138 de la resolución 62/208	<p>a) Las directrices sobre la evaluación del MANUD se actualizarán para que reflejen la importancia asignada a los resultados en materia de desarrollo, haciendo hincapié en el fortalecimiento de la capacidad y el uso eficaz de la matriz de resultados con ese fin</p> <p>b) Se promoverá la colaboración entre organismos en las evaluaciones conjuntas de los MANUD, cuando sea apropiado y viable, y se asegurará que los equipos regionales del GNUD establezcan los mecanismos necesarios de apoyo y control de calidad para los equipos de las Naciones Unidas en los países</p> <p>c) Se adoptarán normas de evaluación compatibles con las normas y principios del GENU (para las organizaciones que aún no lo hayan hecho) (véase párr. 137)</p> <p>d) Las organizaciones de las Naciones Unidas para el desarrollo adoptarán medidas para establecer en sus sistemas unidades de evaluación independientes o para reforzarlas; el Comité de Alto Nivel sobre Gestión definirá los criterios para reforzar la función de evaluación en todo el sistema</p>	<p>a) Asegurar la evaluabilidad de los MANUD, prestando especial atención a los resultados en materia de desarrollo, en particular los obtenidos en forma conjunta</p> <p>b) Se actualizarán las directrices de evaluación del MANUD antes de fines de 2008</p> <p>c) Antes de fines de 2009, las normas y prácticas de evaluación de todas las organizaciones de las Naciones Unidas se alinearán con las normas y principios de evaluación del GENU</p> <p>d) Se definirán claramente las funciones de evaluación en todas las organizaciones de las Naciones Unidas para el desarrollo, que serán aprobadas por los órganos rectores</p> <p>e) Se adoptará un criterio uniforme en todo el sistema para reforzar la función de evaluación</p>	<p>• Mejoramiento de la evaluabilidad de los MANUD</p> <p>• Aumento de las evaluaciones conjuntas de los resultados del MANUD</p> <p>• Autoevaluaciones de los organismos de sus funciones de evaluación, en las que se indique que se cumplen las normas y principios del GENU</p> <p>• Adopción por las organizaciones de las Naciones Unidas de normas de evaluación compatibles con las normas y principios del GENU</p> <p><b>Resultados previstos</b></p> <p>• Los equipos de las Naciones Unidas en los países mejorarán sus evaluaciones del MANUD siguiendo las orientaciones generales de 2011 del GENU y la Oficina de Coordinación de las Operaciones para el Desarrollo y las nuevas directrices sobre la evaluación del marco de asistencia, incluidos los mandatos revisados y el examen de su evaluabilidad</p> <p>• El GNUD formulará nuevas directrices sobre la evaluación del MANUD</p> <p>• Se asegurará que los equipos de evaluación de los programas por países incluyan consultores locales, como medio de reforzar la capacidad local</p>	<p>• A fines de 2010, 59 países habían realizado una evaluación del MANUD, y 47 habían realizado un examen anual</p> <p>• El GENU está terminando de formular orientaciones para incorporar los derechos humanos y la igualdad entre los géneros en las evaluaciones que se realizan en el sistema de las Naciones Unidas</p> <p>• Algunos organismos de las Naciones Unidas (por ejemplo, la ONUDI) han adoptado normas de evaluación compatibles con las normas y principios del GENU</p> <p>• El Secretario General presentará a la Asamblea General, en su sexagésimo sexto período de sesiones, una revisión amplia del marco institucional existente para la evaluación a nivel de todo el sistema de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, de conformidad con la resolución 64/289 de la Asamblea</p> <p>Véase la orientación II.6 sobre las actividades de vigilancia y presentación de informes sobre la base de los resultados</p>

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
<b>Orientación IV.E-4</b> Párrafo 139 de la resolución 62/208	<b>Medida IV.E-4</b> a) Se prestará apoyo a los gobiernos y a los equipos de las Naciones Unidas en los países en que se ejecutan programas piloto para que intercambien información sobre sus experiencias y sobre las enseñanzas recogidas y la utilicen para orientar la evolución futura de dichos programas b) El GENU terminará el estudio de la evaluabilidad de los programas piloto solicitado por la Junta de los jefes ejecutivos (se pedirá más orientación a los Estados Miembros sobre la decisión de realizar una evaluación independiente)	<b>Objetivo IV.E-4</b> a) Los países en que se ejecutan programas piloto intercambiarán experiencias y las enseñanzas recogidas b) Concluir el estudio de la evaluabilidad en 2008/09 c) Recibir orientación de los Estados Miembros sobre la evaluación independiente d) Concluir la evaluación independiente de la iniciativa “Unidos en la acción” para 2011/12	<b>Indicadores de desempeño</b> • Intercambio de experiencias y enseñanzas recogidas en los países en que se ejecutan programas piloto • Progresos en la evaluación de los programas piloto <b>Resultados previstos</b> • Se divulgarán las constataciones y las enseñanzas de las evaluaciones realizadas bajo la dirección de las autoridades nacionales en los países donde se ejecutan programas piloto con arreglo a la iniciativa “Unidos en la acción” • Se divulgarán las constataciones y las enseñanzas recogidas en la evaluación independiente de la iniciativa “Unidos en la acción” sobre la capacidad de evaluación de los países	• En junio de 2010 se celebró en Viet Nam la tercera reunión intergubernamental sobre la iniciativa “Unidos en la acción” y las conclusiones para el futuro derivadas de las evaluaciones realizadas bajo la dirección de las autoridades nacionales • A fines de 2010, con el apoyo del GENU para el control de calidad, se realizaron evaluaciones bajo la dirección de las autoridades nacionales en siete de los ocho países piloto que participaban en el programa “Unidos en la acción” y en un país que había tomado sus propias iniciativas • De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 62/208 y 64/289, se realizará una evaluación independiente de la iniciativa “Unidos en la acción” de acuerdo con las modalidades propuestas por el Secretario General en su nota del 21 de mayo de 2010, se prevé que las conclusiones estarán disponibles en el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General

**Esfera prioritaria**  
**Sección V: Seguimiento**

<b>Orientación V-1</b>	<b>Medida V-1</b>	<b>Objetivo V-1</b>	<b>Resultados previstos</b>	<b>Progresos</b>
Párrafos 140, 141 y 142 de la resolución 62/208 y párrafo 18 de la resolución 2009/1 del Consejo Económico y Social	a) Se realizarán análisis y se celebrarán consultas para preparar informes sobre el proceso de gestión y su aplicación b) Los jefes ejecutivos de las entidades del sistema de las Naciones Unidas presentarán informes anuales a sus respectivos órganos rectores sobre las medidas	a) Presentar informes al Consejo Económico y Social sobre el proceso de gestión para aplicar los resultados de la revisión trienal amplia (2008) y los informes de seguimiento (2009, 2010, 2011 y 2012)	• En los informes anuales de los jefes ejecutivos a sus respectivos órganos rectores se incluirá información sobre la aplicación de la resolución 62/208 • Informe al Consejo Económico y Social sobre la aplicación de la resolución 62/208	Véase la orientación IV.A-8

<i>Orientaciones normativas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2010 a marzo de 2011)</i>	<i>Progresos</i>
	adoptadas para aplicar la resolución 62/208 (véase párr. 140) c) Los fondos y programas de las Naciones Unidas incluirán en sus informes anuales al Consejo Económico y Social información sobre la aplicación de los resultados de la revisión trienal amplia	b) Incluir, en los informes anuales de los fondos y programas al Consejo Económico y Social, las observaciones pertinentes sobre la aplicación de la resolución 62/208		
<b>Orientación V-2</b> Párrafo 143 de la resolución 62/208	<b>Medida V-2</b> Se realizará la labor analítica necesaria y se celebrarán las consultas pertinentes para la preparación del informe	<b>Objetivo V-2</b> Presentar informes al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones, respectivamente	<b>Resultados previstos</b> • Informes al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General basados en análisis bien fundados y en consultas detalladas en las que se preste especial atención a las cuestiones que deben examinarse en la revisión trienal amplia	• En 2011 se presentarán al Consejo Económico y Social los informes del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 62/208 y otros informes solicitados, a fin de preparar la documentación para la próxima revisión amplia que se realizará en 2012